

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
12.ª SESIÓN

LUNES, 15 DE ABRIL DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CONGRESISTA JANET SÁNCHEZ ALVA

-A las 17:12 h, se da inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Siendo lunes 15 de abril de 2019, se va a dar inicio de la 12 sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria siendo las cinco de la tarde con doce minutos.

Se deja constancia de las licencias de los congresistas Marco Miyashiro y Mauricio Mulder.

Se ha repartido junto con la citación el acta de la undécima sesión ordinaria. Si no hubiera observaciones, la daríamos por aprobada.

Señores congresistas, al voto.

Aprobado por unanimidad.

Se ha repartido la sumilla de los documentos emitidos y recibidos por la comisión. Si algún documento es de interés de algún señor congresista, puede solicitarlo al equipo técnico.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Si algún señor congresista desea formular algún informe, puede hacerlo en este momento.

Damos la bienvenida a la congresista Úrsula Letona.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún pedido.

Empezamos con el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Punto uno.

Indagación preliminar de denuncias nuevas.

Se va a dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión, recaída en el expediente 152.

Señor secretario técnico, dé lectura, por favor.

Damos la bienvenida al congresista Sarmiento.

El secretario técnico.— Buenas tardes, señora presidenta, con su venia y con la venia de los señores congresistas que la acompañan en la mesa.

Se ha presentado, como Expediente 152, una denuncia presentada por el ciudadano Fabián Ignacio Escate Castillo contra la señora

congresista Betty Gladys Ananculi Gómez, por la presunta comisión de los delitos de falsa declaración en procedimiento administrativo y falsedad ideológica.

Señala la denuncia que el denunciante, que ha sido profesor durante diez años del Instituto Superior Tecnológico Privado Alas Peruanas, señala él que en las actas consolidadas de estudios de la congresista denunciada figura su firma, que él no reconoce, y que figura como profesor de tres cursos, que señala él no haber dictado a la congresista denunciada. Y que existen otros docentes en la misma condición, quienes han negado conocer y haber tenido como alumna a la congresista denunciada.

Entre otras cosas, también consigna su denuncia que como alumno y compañero de estudios en los seis semestres de la señora congresista habría un menor de 14 años, quien en ese momento tenía 14 años. Y presenta una serie de documentos en los cuales sustenta su denuncia, señora presidenta, por lo cual, cumpliendo todas las formalidades establecidas en el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de la comisión para la presentación de denuncias, y si así lo consideran pertinente los señores congresistas, podría iniciarse una acción preliminar.

Es cuanto tengo que informar, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Damos la bienvenida al congresista Villanueva.

Señores congresistas, la congresista Ananculi ha solicitado el uso de la palabra en este momento. Si no hubiera algún inconveniente al respecto, podríamos darle pase.

Congresista Ananculi.

La señora ANANCULI GÓMEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Saludo a mis colegas congresistas y a todo el pueblo que esta tarde me ve.

Señora presidenta, desde el inicio de mi elección como congresista de la república he sufrido persecución política. Por lo tanto, considero que esta denuncia constituye un acto más que quiere dañar mi dignidad, mi honor, mi imagen y la labor que vengo realizando como congresista de la república. Y digo esto porque presumo que el denunciante tiene que tener un interés o motivación de carácter personal o político contra mi persona, o quizás esté accionando de esta manera representando intereses de terceros u otras personas, ya que no encuentro explicación a lo siguiente:

El denunciante Fabián Escate Castillo ha presentado una denuncia constitucional contra mi persona en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República por los mismos hechos e imputándome la comisión de los mismos delitos, denuncia que se encuentra por resolver.

Asimismo, es de conocimiento del denunciante que los hechos que denuncia ante esta Comisión de Ética ya viene siendo investigado por la Fiscalía Provincial del Tercer Despacho de Investigación

de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, donde el denunciante ya ha presentado su declaración. Es más, ya el fiscal provisional penal que tiene a su cargo está investigando, ha solicitado mi levantamiento de inmunidad parlamentaria, así también esta Comisión de Ética ya se ha pronunciado con relación a los certificados de estudios y firmas que contienen estos, que presuntamente son falsos, con motivo de la denuncia presentada por la persona Nélide Tasayco, a la que involucra otra profesora del Instituto Superior Tecnológico, quienes también negaron la veracidad. Y habiendo esta comisión desestimado esta denuncia, a través de la Resolución 010-2016, de fecha 14/11/2016, la cual fue archivada porque no reunía los requisitos establecidos en el numeral 28 del Reglamento de la comisión a su cargo, y no demostrarse que hubiera tenido alguna participación en la presunta comisión de los delitos denunciados.

Efectivamente, nunca he tenido acceso a la elaboración de estos certificados y tampoco nunca pude ejercer alguna influencia en su preparación, ya que estos son elaborados y llenados por el personal administrativo del Instituto Superior Tecnológico Alas Peruanas. Y esto queda corroborado con la declaración efectuada por el señor Renée Mario Saravia, director del Instituto Alas Peruanas, ante la Fiscalía Provincial del Tercer Despacho, de investigación de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, donde señala que le solicito las actas del área administrativa al instituto, al asistente administrativo Martha Uribe. Esto se desprende de su propia declaración ante el Ministerio Público.

Así también dijo que las firmas y sellos que aparecen en las actas cuestionadas sí son de él, y que por disposición del Ministerio de Educación se da autonomía a los institutos privados en la organización, no siendo obligatorio que las actas lleven la firma del secretario docente, del jefe del departamento y subdirector académico, de lo contrario, estas hubieron sido observadas por la Dirección Regional.

Señora presidenta, es necesario recordar que conforme a lo dispuesto del artículo 41 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria y las normas legales conexas sobre la materia no se deben aperturar ninguna indagación con relación a los hechos denunciados, por el contrario, se debe archivar la misma.

Con estas denuncias procesadas intentan minar mi imagen, sin importarle recurrir a mentiras.

El Jurado Nacional de Elecciones ya se ha pronunciado respecto a la validez de los datos consignados en mi hoja de vida, ratificando que todo lo allí anotado es verdad. Me acusan de inventarme grados académicos, colegios. Yo solo respondo con la verdad, señora presidenta, los documentos que yo he presentado en la comisión son documentos verdaderos, señora presidenta. Yo, la verdad, pido, tengo la verdad de mi lado y de verdad es injusto lo que viene pasando, señora presidenta, con este docente. Pido que esta denuncia vaya al archivo porque no

amerita, señora presidenta, ninguna investigación, ya que ya ha sido en esta comisión archivada.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ananculi.

Le damos la cordial bienvenida a los congresistas Morales, a la congresista Salazar.

Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra, o de lo contrario pasaríamos al voto.

Señora congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, yo recuerdo —y la verdad que son tantos los casos que ya uno termina por mezclarlos— que en su momento, de repente el secretario técnico nos puede ayudar, en este caso nosotros pedimos información al instituto, al Ministerio de Educación, a la Dirección Regional, y recibimos documentos que en base a los cuales se procedió al archivo anterior.

Yo quisiera saber si nuevamente en cada caso, cuando se trata de denuncias recurrentes sobre los mismos hechos vamos a pasar de frente al archivo o vamos a... o sea, lo que no entiendo es por qué no podrían ser rechazadas liminarmente, es lo que hasta ahorita no entiendo. Porque hace tiempo lo vimos, hay gente que te denuncia por los mismos hechos, y va a la Fiscalía, y va a Acusaciones Constitucionales y viene a Ética, no una, no dos, no tres, no cuatro, hasta cinco veces, y, al final, claro, nosotros encantados de escuchar a la congresista Ananculi, personalmente no tengo ningún problema, pero sí creo que habría que generar un procedimiento en los cuales, a través de la Secretaría Técnica, cuando los hechos sean idénticos y ya haya un pronunciamiento en la Comisión de Ética se proceda al archivo liminar, considerando lo que dice el Reglamento.

Si hubiera hechos nuevos, si hubiera, si el tema no estuviese siendo debatido en el Ministerio Público o en la subcomisión, igual, pero nosotros sí creo que deberíamos optar, en aras de la celeridad procesal y optimizar nuestros esfuerzos, en establecer un procedimiento de archivo liminar en los casos en que se trata de casos recurrentes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Señor secretario técnico, por favor.

El secretario técnico.— Con su venia, señora presidenta.

Efectivamente, en el año 2016, cuando era presidente de la comisión el congresista Segundo Tapia, incluso la primera denuncia que tuvo esta Comisión de Ética Parlamentaria fue una denuncia contra la congresista Betty Gladys Ananculi Gómez por haber mentado presuntamente, —era la denuncia—, en su hoja de vida, porque había consignado en su hoja de vida estudios que el denunciante consideraba que no había realizado, o la denunciante, porque era una señora Nélida Tasayco de Castillo.

En esa ocasión, quien habla no se encontraba en la Secretaría Técnica, pero revisando los antecedentes justamente, la denuncia fue concretamente por haber mentido en su hoja de vida y la resolución que sacó la comisión, luego de hacer la evaluación de la indagación preliminar correspondiente, es que teniendo a vista la documentación del instituto tecnológico que afirmaba que la congresistas sí había estudiado y de la Dirección Regional de Educación, que informaba que sí había estudiado, es que se acordó archivar la denuncia.

Incluso hubo una segunda denuncia por los mismos hechos, y en este caso ya no se pasó en acción preliminar, si no recuerdo mal hubo un archivamiento de plano. Sin embargo, en ese caso, señora presidenta, señores congresistas, la denuncia no es por haber mentido en la hoja de vida, la denuncia lo que señala es que en los certificados de estudios que avalan los estudios, valga la redundancia, de la señora congresista, al menos la firma de un profesor es falsificada, o sea, quien debería haber firmado señala que no es su firma, señala que los tres cursos que él le habría dictado no los ha dictado, y señala él también que hay otros profesores y la denuncia que se les ha remitido para los despachos de los señores congresistas señala la cantidad de profesores que estarían también en esta situación de que no le habrían enseñado —según dice esta persona—, a la congresista. Eso está en la página 4 o 5 de la denuncia, es una relación de 33 profesores.

También señala en la denuncia que habría un compañero de estudios de la congresista que al momento de emitirse los certificados tenía 14 años y que, por tanto, al estar en el colegio o tener la edad de 14 años no podría estar cursando estudios en un instituto de estudios tecnológicos superiores, y que habría, presuntamente, algunos otros alumnos que califican como fantasmas.

En ese sentido y dado también el antecedente de la denuncia que en su momento se formuló contra la congresista Yesenia Ponce, cuya denuncia por mentir en la hoja de vida por estudios fue archivada. Pero luego la denuncia referida a los profesores y alumnos supuestamente fantasmas, la comisión abrió investigación sobre ese extremo y, al final, llevó a un camino distinto. Es por eso que se consideraba conveniente que si bien los temas de alguna manera están relacionados **(2)**, las denuncias no van exactamente al mismo punto. Es decir, no es por mentir en la hoja de vida, sino es por el tema de la validez o invalidez de los certificados que el denunciante considera que habrían beneficiado a la congresista y que, en tal sentido, ella es la beneficiaria de la supuesta falsificación de firmas o supuestos alumnos o profesores que no habrían sido compañeros de clase o profesores.

Por supuesto, señora presidenta, la documentación ha estado a su disposición desde el día viernes, y esta es la opinión de la Secretaría Técnica, la decisión corresponde a los miembros de la comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Tiene la palabra el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí, presidenta, estamos acá definiendo si es que a esta acusación le corresponde una investigación. Yo creo, señora presidenta, leyendo el informe de la Secretaría Técnica, que hay una acusación muy seria. Acá está hablando que hay un denunciante, este señor Escate, que se identifica como un profesor afectado porque no ha dictado ningún curso y aparece como si él hubiera aprobado a la congresista con tres cursos. Y señala otra persona, y también aparece en el informe que habría un compañero de estudios de la congresistas que tendría 14 años en ese momento.

A mí me parece que lo menos que podemos hacer, por el prestigio del Congreso y de la propia congresista, es que esto se esclarezca y que se investigue a fondo para que toda las buenas honras queden debidamente resguardadas, y si ha habido algún tipo de ilícito, se sancione con toda la energía que este Congreso merece que se traten este tipo de temas.

Yo creo que, efectivamente, por lo menos se debe investigar esta denuncia, indagar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Tiene la palabra la congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Justo por eso pedía que se nos informe.

Cuando recibimos la información de la Dirección Regional de Educación tuvimos la misma duda, porque quien firma y quien emite los certificados, o sea, el presunto autor del delito de falsedad genérica al que hace referencia el denunciante no es la congresista Ananculi, no hay forma que pueda ser la congresista Ananculi, porque quien registra actas, quien registra notas, profesores, informa a la UGEL y estampa su firma en estos certificados no es la congresista Ananculi, es el instituto. Y por eso es que cuando hicimos la solicitud a la Dirección Regional para que informe sobre la veracidad de la información que el instituto le había remitido es que tuvimos justamente esta duda, porque preguntábamos y se decía "no, lo que pasa es que hay mucha informalidad". Un poco lo que nos pasó con la congresista Ponce, que tuvimos también un informe de la UGEL, y que nos decía que sí... perdón, que nos decía que no había registros.

En este caso, nosotros tenemos un documento oficial que dice que hay registros, remitidos por la Autoridad Regional, y tenemos identificado al instituto que ha asumido la autoría de estos certificados. En todo caso, la denuncia sería contra el instituto, no contra la congresista Ananculi, porque es quien registra... la congresista Ananculi no es quien registra las notas.

Sí.

La señora PRESIDENTA.— Una interrupción al congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Lo que pasa, ¿por qué hablo de investigación? Porque si yo traigo mi título de abogado, de médico, que no lo he firmado yo, por supuesto, lo ha firmado el rector de la universidad, y es falso, yo no puedo decir "yo no tengo nada que ver, pero es mi título", ¿no? Por favor. O sea, aquí hay una responsabilidad también de la persona que aparece con un grado, un título, lo que sea, aunque todo el proceso no haya sido correcto.

La señora PRESIDENTA.— Congressista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Y por eso justamente, para ver la responsabilidad de quien nos trajo los certificados, en este caso sí fue la congresista Ananculi la que presentó copia certificada de estos certificados, valga la redundancia, fue que se estimó necesario oficiar a la autoridad regional, y así lo hicimos. Y fuimos sumamente diligentes en ese caso específico, porque no hubo una, no hubo dos, hubo varias denuncias, incluso hubo una denuncia en la prensa.

Entonces, yo creo que si este tema lo está investigando la Fiscalía, y en la comisión del delito, presunto, se ha identificado como presuntos autores a los miembros del instituto, que son los que habrían cometido el supuesto delito, ¿nosotros cómo jalamos ese tema hacia el lado ético? Porque entiendo que yo cuando presento mi título, mi título, yo he estudiado, mi título está registrado, y si le preguntan a la autoridad competente va a decir que, efectivamente, Úrsula Letona estudió en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y la información que se consigne en ese certificado no lo hace Úrsula Letona, la hace la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos comunica a la Dirección Regional de Lima, y la Dirección Regional de Lima, a su vez, inscribe mi título en el Rectorado y esto en la ex Asamblea Nacional de Rectores.

Pero en este caso, presidenta, la verdad es que me queda claro que no solamente hay cuatro veces la misma investigación, sino que además estamos imputándole un delito a una persona que no tiene mayor relación con el documento presuntamente adulterado. O sea, yo sí creo... claro, son los certificados. Y esto tanto es así que el Ministerio Público está iniciando una investigación, y la congresista Ananculi ha dicho, le han pedido levantamiento de la inmunidad, porque lo van a investigar como un delito común, no un delito de función. Entonces, ¿cómo hacemos para nosotros nuevamente proceder con una denuncia? ¿Qué podemos hacer adicional a lo del Ministerio Público?

Nosotros no actuamos pericias, nosotros no somos jueces ni fiscales para establecer si ese documento... es más, no tenemos ámbito de competencia para investigar a los presuntos autores, que serían los del instituto donde habría estudiado la congresista Ananculi.

Entonces, no me queda claro la procedencia del ámbito de acción de la Comisión de Ética.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos, tiene la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— A mí me queda claro pero todo lo contrario, en realidad. Porque si alguien trae acá un documento que acredita que ha hecho un curso, uno sabe si lo ha hecho o no lo ha hecho.

Está claro que uno no lo firma, lo firman otras personas, pero eso no quiere decir que uno está exonerado de toda responsabilidad sobre ese documento que uno asume como propio. O sea, acá de lo que se trata, y si lo trae acá por supuesto que lo asume como propio. Pero, además, acá de lo que se trata es de verificar si ese documento, efectivamente, es fraudulento, es verdadero, si la denuncia que ha presentado este docente que señala que hay notas de cursos que él no ha dictado es verdad o es falso, me parece que eso sí amerita que se esclarezca en la comisión, porque de parte de un congresista no puede presentar a la sociedad ese tipo de dudas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Yo quiero intentar ser lo más objetivo posible sobre este caso, y creo que aquí hay varias aristas: hay la acusación de un profesor, Fabián Ignacio Escate Castillo, quien a su vez menciona que 33 profesores habrían sufrido falsificación de sus firmas y la acreditación. Sin embargo, como ha informado la congresista María Úrsula Letona Pereyra, hay ya una...está en el Ministerio Público una investigación al respecto.

Entonces, ¿qué pasa si nosotros nos pronunciamos y archivamos el caso? Puede ser presentado al Ministerio Público como cosa juzgada en otra vía y que... ya. Y yo creo que lo más prudente, señora presidenta, es este tema que lo suspendamos hasta que el Poder Judicial resuelva el caso. Porque ciertamente si nosotros archivamos y luego vamos a tener una decisión contraria, me parece... Ahora, para nosotros pronunciarlos, tendríamos que citar a los 33 profesores para que vengan a hacer sus declaraciones, y habría toda una etapa de tachamiento de sus testimoniales por equis razones, etcétera. Ciertamente estaríamos duplicando el camino que debe seguir el Ministerio Público.

Yo me inclinaria, señora presidenta, porque no nos pronunciamos y, digamos, que este tema estando ya en el Ministerio Público, que es parte del sistema de justicia, y que el Ministerio Público formulará la denuncia respectiva ante el Poder Judicial cuando ya se declare, podemos pronunciarlos.

Porque el otro tema, señor presidente, estaríamos ciertamente incurriendo en jurisdicción, que ya está en el Ministerio Público y que ciertamente ellos sí tienen las facultades y los apremios para hacer la investigación correspondiente.

Yo quiero terminar señalando también que lo que han argumentado algunos colegas en el sentido de que hay un título, y los

títulos tienen carácter preclusivos, o sea, hay una etapa en la cual uno sustenta sus estudios primarios, y después pasa a la secundaria, y luego hay una etapa en la cual acredita los estudios secundarios.

¿Qué pasa si mañana descubren que yo nunca estudié transición? ¿Van a revertir y van a anular todos los certificados de mi primaria, secundaria, la universidad, etcétera? Eso ya precluyó en su momento, o sea, ya hay una etapa preclusiva.

Por eso yo, señor presidenta, me inclinaría por que este tema lo dejemos, señalando que habiendo ya abierto una etapa de investigación en el Ministerio Público, que se defina en esa instancia correspondiente la nulidad, porque aparte de la cuestión penal, debe actuar el procurador del Ministerio de Educación o de la entidad correspondiente, de ser el caso de que fuera cierta esta falsificación, declarar la nulidad de un título, que no nos compete a nosotros.

Creo, señora presidenta, que esa sería mi opinión sobre esto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Una interrupción la congresista María Úrsula.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, congresista Alberto Quintanilla Chacón.

Presidenta, justo en la lógica de lo que mencionaba el congresista Quintanilla es que la vez pasada explicábamos el tipo de responsabilidad que derivan de los distintos hechos.

En este caso, la denuncia tiene un hecho con una connotación de una investigación penal, tanto es así que hay un expediente en la Fiscalía, y respecto del cual de hecho derivan otros tipos de responsabilidad, si las hubiera, pero que en la comisión de Ética no podemos justamente resolver. O sea, ¿con qué sustento, en qué ámbito de acción nosotros podríamos citar válidamente. Los testigos nos dirá "oiga, señor, esto está en el Ministerio Público", y válidamente nos dirán que la congresista Ananculi no es quien hizo las actas ni las registró en el Ministerio de Educación ni en la Dirección Regional.

Entonces, a mí sí me preocupa, a mí no me... O sea, si ha presentado una cuestión previa para que esto se suspenda hasta que el Ministerio Público o formule denuncia o archive denuncia o formalice o amplíe la investigación, la congresista Ananculi va a terminar su período y eso no va a ocurrir, porque todos sabemos cómo se demora el Ministerio Público. No tengo ningún problema si es que es ese el tema.

Pero sí me gustaría marcar un derrotero a futuro, porque nuevamente, los esfuerzos que hacemos y sesionamos constantemente es para ver los casos en los cuales somos competentes, y creo que en este caso obviamente hemos perdido competencia porque ya nos hemos pronunciado, porque este es un hecho que ya ha sido juzgado y porque además hay una triple

identidad en los elementos materia de investigación. Sin embargo, votaré de acuerdo a lo que usted decida, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

¿Algún otro señor congresista?

¿Congresista Ananculi, desea hacer uso de la palabra?

La señora ANANCULI GÓMEZ (FP).— Sí, presidenta, gracias.

Presidenta, colegas congresistas, al colega Cevallos.

Yo soy una mujer emprendedora, inicié mi vida trabajando en el emprendimiento. Estudié la carrera técnica de Negocios Internacionales porque siempre a ese ámbito me dediqué. No tendría por qué haber mentido, para llegar a ser congresista no se necesita títulos...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Ananculi, le pido, por favor, que sea por intermedio de la Presidencia.

La señora ANANCULI GÓMEZ (FP).— Por intermedio de usted, presidenta, por intermedio de la Presidencia me dirijo al congresista Cevallos. No tendría por qué haber mentido.

Este hecho viene desde que yo gané las elecciones, señora presidenta. Yo gano en abril, y en mayo me denuncian. Miren la persecución del tiempo. Y, de verdad, yo lo único que pido es que se actúe con responsabilidad. Tres veces en Ética por el mismo hecho.

Este profesor miente porque dice que acá los profesores no me han enseñado. La profesora Jessica (3) Rocha, la profesora Carmen Gamonal y muchas profesoras que están aquí, aquí han declarado, señora presidenta, y eso es lo que más indigna, de verdad.

Yo creo que para uno estar en un espacio tan importante, que en realidad le agradezco a Dios, no necesito mentir, porque la gente vota por la persona, no vota por el título.

Y por ahí, presidenta, quiero terminar diciéndole que estos casos ya se vieron, y muchos de los colegas lo saben, el colega Eloy Narváez, que ha estado en la comisión, y muchos de ustedes que han estado en la comisión. Presidenta, el congresista Segundo Tapia y todos, Juan Carlos Gonzales y todos ellos. Es injusto, de verdad, presidenta, seguir pasando estas etapas y que no te dejen avanzar y que no te dejen trabajar. Yo lo único que busco es trabajar, presidenta, en mi región, buscando el bien común de lograr los objetivos de la población.

Nada más, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ananculi.

Congresista Cevallos, por alusión.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí, en realidad, congresista, perdóneme, esto no es un ida y vuelta, pero quisiera aclarar este punto.

Esta es la Comisión de Ética, a través suyo, presidenta, y nosotros tenemos el deber y el derecho de investigar cualquier infracción al Código de Ética. Si hay una denuncia contra un congresista, la comisión tiene que aquilatarla, evaluarla, ver si procede, investigar. Esto no quiere decir adelantar ningún juicio ni cuestionamiento hacia su persona, pero es una responsabilidad, pero además que nos viene bien a todos los congresistas cuando hay una denuncia, y sobre todos una denuncia tan seria como es la que está presentando este señor, que se investigue. Esa es mi posición, congresista, porque además creo que si se investiga y se aclaran todas las cosas, su honor, su transparencia va a quedar salvaguardada, congresista. Lo que no podemos hacer es tener algún espíritu de cuerpo, decir "no, no investigo porque la congresista o el congresista dice yo no tengo nada que ver", solo por eso, ¿no? Entonces, ese es el criterio por el cual yo creo que debe ser investigada esta denuncia para llegar a la verdad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Salazar, tiene la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta.

No pensaba intervenir, pero sí es necesario intervenir en esta discusión, porque aquí se trata de que nosotros debemos ser objetivos, presidenta. Entonces, no nos debemos salir de la objetividad, y aquí algunos colegas, por más que haya evidencias, por más que haya acta de la Fiscalía donde hay docentes que han ratificado y han reafirmado que le han enseñado a la congresista Betty Ananculi, o sea, no hay peor ciego que el que no quiere ver, presidenta.

Entonces, esta denuncia es la tercera, la tercera de la misma, sino que cambiado en tres personas diferentes. Esta denuncia no corresponde tampoco... Si fuera cierto, presidenta, con esos indicios, si fuera cierto no correspondería a la Comisión de Ética, ya lo está viendo la Fiscalía, porque es un delito común.

Nosotros no somos fiscales, entonces, cuando aquí algún congresista dice ¿qué pasaría si nosotros absolvemos aquí en la Comisión de Ética? ¿Esto lo van a utilizar para la Fiscalía? Eso es totalmente falso, porque la Comisión de Ética ve inconducta funcional de un congresista. No ve delitos, entonces, no puede ser un insumo para que la Fiscalía lo tome y luego diga "como lo han archivado en el Congreso, en la Comisión de Ética; entonces, en la Fiscalía hay que archivarlo". Son dos cosas totalmente diferentes que tenemos que diferenciarlo de plano.

Yo también quería recordarle a los colegas, porque yo no he participado en la gestión del congresista Tapia y una parte en la gestión del congresista Juan Carlos Gonzales, pero aquí justo hay un acta de la segunda vez que denunciaron este mismo caso a la congresista Betty Ananculi, en la página 9 dice: "La decisión de la Comisión de Ética en la segunda oportunidad es que habiendo un cuestionamiento sobre estos documentos no correspondía a la Comisión de Ética pronunciarse si los

documentos eran falsificados o no, dado que eran documentos oficiales que han sido ratificados por el Instituto Alas Peruanas, ratificado por el Ministerio de Educación, sino que en las instancias correspondientes era en primera instancia la Fiscalía, y ese caso ya está viendo la Fiscalía y muy bien lo ha dicho el congresista Alberto Quintanilla. Está este caso en la Fiscalía, que es la jurisdicción que le corresponde ver si hay un delito, si no hay un delito.

Y también yo pregunto o le exhorto a este denunciante, que denuncie al instituto, y que no solamente denuncie a la congresista Betty Ananculi, si supuestamente dice que le han falsificado la firma, que denuncie a todos los alumnos que están dentro del acta. Porque no solamente se ha beneficiado a una supuestamente alumna, sino se ha beneficiado a todos los que estuvieron y a todos los que les dieron el título en esa oportunidad. ¿Por qué solamente denuncia a una sola persona, por qué no denuncia a la institución? Porque yo puedo presumir que si la institución en este caso ha falsificado o ha favorecido a una persona o a 19 personas o a 20 personas, ese sería un elemento para decir que este hecho no es un hecho aislado, sino que, de repente, puede ser que esté repitiendo ese patrón. Entonces, el que debería estar denunciado como institución jurídica es la institución, porque de acuerdo a los documentos que se han evaluado acá, en la Comisión de Ética, el certificado es original, ha respondido la institución. La institución del ministerio también ha ratificado que ese certificado es original.

Y lo otro, presidenta, cuando alguien, no sé si entendí mal, dijo que el caso es parecido al de la congresista Yesenia Ponce, eso no es correcto, presidenta. En el caso de la congresista Yesenia Ponce, la denunciada estaba implicada directamente en la falsificación de las actas, había un voucher, había un depósito, había un trabajador, ¿no? Y la UGEL luego dijo que no era el certificado. Entonces, son dos cosas totalmente diferentes.

Entonces, yo les pediría a los colegas que revisen la documentación y que no solamente se queden con el discurso o con el titular, sino que vayamos más allá a las fuentes para actuar con objetividad y como corresponde el Reglamento de Ética, presidenta. Aquí tenemos que ser objetivos, y nuestra decisión tiene que ser en base a las evidencias que corresponden, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Este tema, efectivamente, ya se había visto y en su momento ya se pasó al archivo, ¿no? Sin embargo, ahora se presenta reiteradamente otra denuncia más.

La congresista acaba de decirnos que ella también está siendo procesada en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Y en un caso similar, en el caso del congresista Becerril, la

comisión optó por esperar ese pronunciamiento. Creo que debemos hacer el mismo trato, simplemente no lo tratamos ahora hasta que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se pronuncie, y ahí tendremos la oportunidad para ver el caso. Yo creo que con eso podemos por ahora este tema verlo. Porque ¿qué va a pasar si ahora, por ejemplo, lo pasamos al archivo?, y eso nos pasó también con el caso de la colega Ponce. También se vio su caso y ahí quedó, pero después nos demostraron por la televisión con un montón de testimonios de los fantasmas que aparecían por doquier. En consecuencia fue ella sancionada por cuatro meses.

Entonces, no vaya a ser que ahora ocurra lo mismo, que van a salir los profesores por la televisión "no, señor, no le he enseñado", y otra vez estamos en un lío tremendo.

Yo creo que lo mejor es que esperemos que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales saque un pronunciamiento y se acabó el tema.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Congresista Quintanilla, usted ha presentado una cuestión previa, tiene que precisar su cuestión previa al respecto.

Por favor, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Bueno, yo no he planteado exactamente una cuestión previa. La posición mía era que esperemos que se pronuncie el Ministerio Público como parte del sistema de justicia y el Poder Judicial, porque ciertamente estamos invadiendo fueros y podemos sacar resoluciones contradictorias. Además, hay principios preclusivos en los estudios. O sea, si a uno le dan un título, se discute el título, no se discute lo anterior.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Con el debido respeto al colega Quintanilla, creo que el Ministerio Público lo que hace es investigar delitos. Nosotros, como comisión, vemos faltas éticas. Por lo tanto, a quien sí podemos esperar es a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, pero el tema penal es otra vía, que es independientemente a la falta.

Gracias.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señor presidente, yo voy a votar a favor de la propuesta del congresista Narváez.

La señora PRESIDENTA.— A ver, congresista Narváez, ¿lo que usted está pidiendo es una cuestión previa?

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— ¿Que se pronuncie la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales?

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Claro, la colega ha dicho que está por resolverse. Y yo creo que lo que hay que hacer es cursarle un documento a la subcomisión haciéndole saber la posición de la Comisión de Ética y que de una vez se pronuncie.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Yo quiero, no termino de entender, ¿o sea que acá la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es la que decide primero antes que la Comisión de Ética? ¿O sea, la Comisión de Acusaciones Constitucionales evalúa e investiga los mismos delitos que la Comisión de Ética? Para mí es una novedad. Yo no sé para qué tenemos un código de ética entonces. ¿Porque si la Comisión de Acusaciones Constitucionales concluye en que no hay una infracción constitucional, eso significa que no hay una infracción al Código de Ética y por eso tenemos que esperar?

Quisiera que me aclarara eso, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para que responda, el congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Sí, yo entiendo la preocupación del colega Cevallos, pero el asunto es que creo que tal vez no me he dejado entender bien. Lo que he dicho es que nosotros sobre este caso ya hemos decidido cuando el colega Cevallos no era miembro de esa comisión. Yo sí lo era.

Entonces, es una cosa sobre la que ya hemos tomado una decisión. Sin embargo, de alguna manera, por considerar y no mandar al archivo una denuncia presentada por otro ciudadano, creo que lo correcto, habiendo en paralelo en la subcomisión un proceso que está por resolverse, lo que yo planteo es que se resuelva por ese hecho, porque y a nosotros hemos archivado. ¿Porque cómo nosotros, después de archivar, nuevamente vamos a juzgar el mismo hecho? A no ser que haya elementos nuevos.

Está en la Comisión de Levantamiento de Inmunidad, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Una interrupción el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Pero es que justamente lo que ha sido cuestionado es el hecho de que la mayoría de la comisión, porque no fue un acuerdo unánime de la comisión, decidiera en el caso del congresista Becerril enviarlo a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, cuando era una denuncia aquí, en la Comisión de Ética, que no tiene nada que ver, que estamos evaluando un código de ética que no tiene que ver con una infracción constitucional, y justamente por eso se objetó esa decisión de la mayoría de la comisión, y no se puede traer ahora, pues, como un antecedente válido, porque se tomó ese acuerdo por mayoría, ya, pues, lo vamos a tomar siempre. Eso no es un razonamiento claro.

Yo lo que quiero saber es si el hecho de que lo absuelva, por ejemplo, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales quiere decir que por eso automáticamente no hay ningún tipo de vulneración al Código de Ética. ¿Eso es así? Eso no es así, por eso tenemos la Constitución y tenemos un Código de Ética. Sino, pues, agarremos el Código de Ética, saquémoslo de debate y pongamos la Constitución acá para que se hagan las evaluaciones acá, en esta comisión. Son dos cosas totalmente distintas.

Gracias, presidenta. Gracias, congresista Narváez.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Salazar, tiene la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, yo lamento y me da, no sé, no quiero adjetivar, pero yo lamento... No sé si el congresista Hernando Cevallos tiene conciencia de lo que está hablando, porque dice él que le expliquen cómo es posible que dos delitos se van a ver en Ética y en la supuesta subcomisión.

Aquí, nosotros, en la Comisión de Ética, congresista Hernando Cevallos, a través de la Presidencia, no vemos delitos, o sea, nos estamos confundiendo. ¿O él está confundido o quiere confundir? No lo sé, presidenta. ¿Por qué? Recuerden que en el caso del congresista Lescano, nosotros no lo hemos sancionado por ser un acosador, no. Nosotros lo hemos sancionado los 120 días por mentir, por infringir el artículo 2 del Código de Ética. Entonces, cuando el congresista Hernando Cevallos dice ¿cómo vamos a hacer? Que vamos a analizar o sancionar dos delitos en dos... y que me explique... O sea, ¿qué está pasando acá, presidenta? ¿O se está confundiendo de término o no ha entendido... Disculpe, ¿o no ha entendido, pues, qué cosa es la Comisión de Ética? Entonces, yo le recomendaría, con el respeto y el aprecio que le tengo al congresista Cevallos, que lea el Reglamento de Ética. Primero que lea el Reglamento de Ética y, segundo, que lea el informe que usted nos manda, presidenta. Porque acá está hablando, hablando y hablando, y, verdaderamente, no ha leído nada. Lo que a mí me dice, la conclusión, que no ha leído el informe, que no ha leído el expediente que usted nos ha enviado, (4) que no ha leído los documentos que están acá en la Comisión de Ética, para dar una opinión, por eso es que yo digo, tenemos que ser objetivos, la objetividad no puede perderse simplemente, yo digo, ha cometido un delito, si es que la congresista, en el caso hipotético, ha falsificado un certificado, eso no nos corresponde a nosotros, le corresponde a la Fiscalía; y ya lo dijo muy bien el congresista Alberto Quintanilla, eso ya está en la Fiscalía, están investigando, los docentes han presentado las declaraciones donde dicen que sí le han enseñado a la congresista Betty Ananculi, el instituto ha mandado un documento y ha ratificado que el certificado es original, que no es falsificado, el Ministerio de Educación también ha ratificado que ese certificado es original. O sea, hay que buscarle 10 patas al gato, ya no 3 sino 10 patas al gato...

Presidenta, me pide una interrupción la congresista Úrsula Letona, y la segunda interrupción, el congresista Hernando Cevallos.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Letona, tiene la interrupción.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta, gracias, congresista Salazar.

Presidenta, la semana pasada o hace dos semanas, justo con motivo del caso del congresista Lescano explicamos en qué consistía la naturaleza de los hechos, cuando un hecho tiene implicancias penales, es verdad, no necesariamente puede

acarrear responsabilidad civil o también puede acarrear responsabilidad administrativa; pero, aquí el hecho principal que se va analizar es si los certificados que presentó la congresista Ananculi son verdaderos o no, eso es lo que se va a investigar en el Ministerio Público, quienes habrían sido los autores si es que hubiera habido una adulteración, y si es que encima esos certificados contienen información falsa. En todos los casos, la autoría mediata de este presunto delito no le corresponde a la congresista Ananculi, si ella hubiera, y discúlpeme si la ofendo congresista Ananculi, pero si ella hubiera pagado, si ella hubiera dicho para que hagan tal vez podrían hablar de una autoría no mediata, pero ahí eso lo va a determinar el Ministerio Público, nosotros no tenemos ni la capacidad ni los peritos ni nada, para establecer una clase de responsabilidad en ese caso.

Entonces, la verdad es que no termino de entender por qué estamos una hora dándole vueltas al mismo tema.

La señora PRESIDENTA.— Culmine, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Me pidió una interrupción el congresista Hernando...

La señora PRESIDENTA.— No, al final por alusión, indica.

Continúe, por favor, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Cuide su hígado, congresista Hernando Cevallos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, por favor.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidenta.

Entonces, yo lo que llamo aquí, presidenta, es a la reflexión, siempre lo hemos dicho y lamentablemente el congresista Hernando Cevallos, con el respeto que se debe, a veces viene, no revisa el Reglamento, no lee los documentos, y nos desviamos de la atención, y eso no puede ser, yo creo que debemos tener más respeto por todos los integrantes, que también tenemos responsabilidades y compromisos, y no podemos estar dilatando en un tema donde no se ha leído el expediente. Yo lo que pido es leer el expediente, y votar objetivamente por este tema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Por favor, congresista Cevallos, por alusión.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Presidenta, lo que pasa es que la ignorancia no se puede encubrir con adjetivaciones, y a veces tenemos la costumbre de ir generando adjetivaciones, él no ha leído, él no conoce, para tratar de encubrir un tema de fondo, y el tema de fondo aquí concretamente es que no se tienen argumentos para justificar que una denuncia que llega a la Comisión de Ética, se resuelve en la Comisión de Ética, y esto pasa por buscar todos los elementos habidos y por haber, por brindar a los compañeros de partido. Y, eso está mal, porque la gente se da cuenta que hay una sin razón, y a mí me gustaría que la congresista Salazar hubiera leído el Código de Ética, por lo

menos una vez, y dice por ejemplo el Código de Ética, que es una falta ética la falta de tolerancia, es una falta ética el no evaluar bien el bien común, es una falta ética la falta de respeto; esto no se puede concluir necesariamente en una infracción a la Constitución, pero sí en una infracción al Código de ética.

Entonces, por esa razón es que una cosa es lo que se resuelve en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y otra cosa es lo que se evalúa, se investiga y también se resuelve en la Comisión de Ética, por eso es que son dos comisiones diferentes, por eso es que no hace la comisión y le dice, sabes que, tú resuelve Subcomisión de Acusaciones Constitucionales cuando me conviene para dilatar un caso y no resolverlo como lo hicieron en el caso del congresista Becerril.

Aquí no es cuestión de adjetivar y decir, el congresista no sabe, no conoce, y que quede eso como sembrado, porque la verdad del asunto es que aquí, no es que no conozcan ni siquiera el Código de Ética, ni siquiera voy adjetivar en eso, pero sí creo que hay una clara intencionalidad de blindar y no dejar que se investigue a fondo lo que la gente está pidiendo, que se transparente las cosas en este Congreso, y el hecho de que una congresista no haya sido la que haya firmado un título o un documento, si hace gala de ese título o ese documento, hay que evaluar, investigar, si tiene o no responsabilidad en cómo obtuvo ese título y ese documento; si era necesario o era innecesario, es otro tema, no es lo relevante. Lo relevante es saber si la congresista obtuvo ese título sabiendo que no era verdadero, que no era veraz y lo usó, de eso se trata, y eso es lo que tenemos que investigar y no porque sea de mi partido o no de mi partido voy a tomar una posición u otra, y empezar a adjetivar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Gracias, presidenta.

Yo no iba a intervenir, presidenta, porque las cosas están clarísimas, yo quisiera saber cuál es la falta ética de la congresista Ananculi en este tema, si ya se ha dicho que no hay argumentos y que si hay falsificación de parte de la congresista ahí estaría la falta ética, pero ya se ha investigado, ya ha habido acá declaraciones de parte de todos los involucrados y que se han investigado, y están en las actas que se han hecho, que todo el mundo ha dicho que esto es verdadero, nadie ha podido objetar que no es verdadero el título. Si nosotros queremos forzar la situación, forzar que la congresista ha falsificado por cualquier otro que esté fuera de este proceso, entonces cada vez que hay alguien que está fuera del proceso puede decir, oye, no es mi firma, no es lo otro, pero si ya ambas partes, todas las partes que han venido a esta comisión a decir, como es el Instituto de Alas Peruanas, ha venido a decir que es verdadero el título, la Ugel ha dicho que sí los certificados son verdaderos, entonces yo creo que ya está

declarado, por qué tenemos que sobreponer encima de lo que se viene diciendo por un tercero, vamos a dudar de las autoridades, creo que ahí estamos cometiendo nosotros verdaderamente una falta ética, nosotros, porque estamos dudando que estas autoridades están coludidas con la congresista Ananculi para poder darle el título y avalarle a ella.

Presidenta, ya esto ha sido cosa juzgada, ya se han tenido las declaraciones de las autoridades aquí en esta comisión, yo no pertenecía en ese momento pero está claro que no puede proceder en cualquier acusación si nosotros del Comité de Ética lo manda, lo envía al archivo, cualquier otro va seguir insistiendo en lo mismo y cada vez vamos a tener que seguir tratando el tema y seguir investigando, yo creo que debemos tomar una decisión que la cosa juzgada en esta comisión no se debe continuar.

Y, lo que quisiera saber, lo que dice el congresista Hernando Cevallos, ¿dónde está la falta ética?

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Por favor, señores congresistas, la agenda es muy larga, y este es el punto número 1, para ir concluyendo, y lo importante es aclarar que esta comisión da cuenta de todas las denuncias nuevas que llegan, porque corresponde así hacerlo, y es por eso que estamos tocando esta denuncia.

Segundo punto, señor congresista Sarmiento, no se puede determinar una falta ética porque no se ha hecho una indagación en esta gestión, y al respecto no hay ningún tipo de investigación.

Tercer punto, señor congresista, en la cuestión previa del congresista Narváez indica, que se pronuncie la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, ah ya, ahora lo importante es precisar que en referencia a esta denuncia no hay ninguna investigación en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, pero sí en el Ministerio Público, lo que ha indicado el congresista Quintanilla.

Por eso, como sugerencia y recomendación, señores congresistas miembros de la comisión, vamos a votar por el informe.

Los que estén a favor y los que estén en contra de que esta denuncia prosiga o no, por favor, yo les voy a pedir a los señores congresistas, que pasemos al voto, ya que no se ha precisado con exactitud las cuestiones previas, y los que estén a favor, votarán a favor, y los que estén en contra, votarán en contra.

Congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Una pequeña aclaración es que si nosotros no sentamos que es una falta ética para poder investigar, ¿voy a investigar para ver si encuentro la falta ética?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Sarmiento, no hemos iniciado ninguna indagación al respecto y no podemos determinar en realidad si hay o no hay una falta ética mientras que no se haya dado el procedimiento, yo creo que eso ya es una discusión que

no tiene ningún tipo de sentido, yo creo y considero, señores congresistas, con el respeto que se merecen, vamos a pasar a votación para poder continuar con nuestra agenda.

¿Estamos de acuerdo?, perfecto.

Los que estén a favor de iniciar una indagación preliminar recaída en el Expediente 152, presentada por el señor Fabián Escate contra la congresista Betty Gladys Ananculi Gómez. sírvanse levantar la mano. Los que estén a favor, congresistas Quintanilla, Villanueva, Narváez, Cevallos. Los que estén en contra, lo que pasa es que no ha precisado porque la denuncia no se encuentra en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se encuentra en el Ministerio Público. Los que estén en contra, congresistas Salazar, Sarmiento, Letona. Los que se abstienen, perfecto. Ha sido aprobado iniciar la indagación preliminar en la denuncia recaída en el Expediente 152, contra la congresista Betty Ananculi Gómez.

Se va dar cuenta de una denuncia nueva ingresada a la comisión, recaída en el Expediente 153, denuncia presentada por la congresista Yeni Vilcatoma contra el congresista César Villanueva Arévalo.

El señor congresista se encuentra presente en la sala, y desea hacer el uso de la palabra, si no existiese ningún inconveniente con los señores miembros de la comisión, por favor, congresista Villanueva, puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, presidenta, y por su intermedio saludar...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Villanueva, si me permite por favor, primero le damos cuenta de la denuncia, porque estamos empezando.

Señor Secretario Técnico, por favor, dé cuenta de la denuncia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias, señora presidenta, con su venia.

Efectivamente, ha ingresado una denuncia formulada por la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz contra el congresista César Villanueva Arévalo, denuncia fundamentada en que el 21 de marzo pasado durante la interpelación al ministro de Justicia, de manera clara y reiterada, según sostiene la denunciante, el congresista denunciado defendió las operaciones de Odebrecht en clara oposición y conflicto de intereses respecto de su función, ya que el hijo del denunciado ha trabajado en la empresa mencionada desde el año 2009.

Cabe precisar, señora presidenta, que independientemente de esta denuncia que ha sido repartida a los señores congresistas el día viernes con la citación, el día de hoy y está el documento en las carpetas de los señores congresistas, la congresista Yeni Vilcatoma ha presentado una ampliación de los fundamentos de su denuncia. La denuncia cumple con todos los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo 27° del Reglamento de la comisión, y por tanto, si así lo consideran

conveniente y los señores parlamentarios, debería iniciarse una indagación preliminar.

Es todo cuanto debo informar, señor presidente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Secretario Técnico.

Ahora, sí puede hacer uso de la palabra, señor congresista Villanueva. (5)

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, presidenta.

Efectivamente, mi presencia acá obedece haberme enterado por los medios de comunicación una denuncia presentada por la congresista Yeni Vilcatoma contra mi persona, muy bien, por lo menos del documento que yo tengo, el petitorio hecho por la congresista Vilcatoma, es el de interponer denuncia contra el congresista Villanueva, ya que su intervención en la sesión del Pleno de fecha jueves 21 de marzo del 2019 durante la interpelación del ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Zeballos Salinas, y hasta en tres oportunidades y de manera clara y reiterada defendió la regularidad de las operaciones de la empresa criminal Odebrecht, en clara oposición y conflicto de los intereses personales o familiares respecto de su función como congresista de la República, ya que su hijo César Villanueva Ruiz ha trabajado en Odebrecht desde el 2009.

Y, hace un fundamento de hecho, que está también en el documento señalando:

Primero, mi cargo como Presidente del Consejo de Ministros.

Segundo, mi intervención por los minutos que señala, 10 minutos, que no fueron tantos, pero bueno, y en esta parte dice sobre un subtítulo que salió publicado de una declaración mía, y en la cual me ratifico, César Villanueva dice, nadie se salva de ser interpelado políticamente de nosotros, de mi función de Primer Ministro, y me ratifico en eso. La interpelación es una función, es un derecho del Congreso de hacerlo, y el de todos nosotros, aceptarlo.

Pero, luego desarrolla tres puntos de mi intervención:

En el minuto 3.30 segundos, respuestas a las 21 preguntas que consideramos ha sido transparente, suficiente para librar un conjunto de dudas, ahora todos sabemos que un contrato, un acuerdo, también puede ser perfectible, y acá yo he escuchado elementos de juicio sobre esas dudas.

Segundo, en el minuto 4.55 dice, podamos ponernos de acuerdo que ajustarnos o no ajustarnos, pero donde yo no he escuchado ni una sola pizca de duda es, en que el acuerdo tiene que continuar.

Y, un tercer punto que es sobre los 12 y 35 segundos, tengo la confianza que respaldaremos este convenio seguramente, podremos esperar que el Poder Judicial pueda hacer la evaluación, los ajustes, el perfeccionamiento que corresponda, y en eso confiamos.

Un tercer punto de la fundamentación es una publicación de una entrevista hecha al congresista Guido Lombardi, es sobre lo mismo, de una relación familiar con la empresa Odebrecht.

El cuarto punto relacionado igualmente a una afirmación mía sobre esa relación laboral, que siempre lo he dicho, y no tengo ningún problema de señalarlo ayer y hoy, y lo mismo en el tema de Panorama.

Entonces, en el sétimo punto, colegas, la congresista desarrolla un texto que está dentro del Código de Ética, que todos los conocemos, por lo menos los que hemos leído por lo menos rápidamente el Código de Ética.

Luego, los hechos imputados, haber defendido el Acuerdo de Colaboración Eficaz y de Reparación Civil suscrito entre la empresa criminal Odebrecht y el Ministerio Público y el Procurador Ad Hoc para los casos de Odebrecht.

Presidenta, y es el desarrollo hasta el final de estos documentos, muy bien, pequeñas precisiones, mi hijo efectivamente ha trabajado en la empresa IIRSA Norte y no desde el 2009 sino desde el 2011, una pequeña corrección.

Lo segundo es, en ese momento yo ni siquiera era congresista, nada tiene que ver el trabajo hecho con IIRSA Norte y una relación de favorecimiento mío hacia esa cuestión laboral, porque eso ha sido una contratación hecha directamente con la empresa sin existir ningún tipo de vínculo, desde ese momento.

Pero, también de alguna manera, no sé si estratégica para agarrar la relación laboral con un proyecto desarrollado por Odebrecht en mi región, mientras yo he sido presidente regional, claro que sí, y también eso lo he dicho públicamente, y es público, entonces se trata de amarrar eso, las fechas no coinciden, le han dado mal los datos, uno.

Dos, dice, una ampliación de presupuesto de treinta millones de soles, que es una exageración y amarra todo eso como elementos de establecer, primero, acá una sanción en lo de ética.

Presidenta, y colegas, no tengo ningún problema de que ambas cosas se vean, en primer lugar, las pruebas están en el mismo Congreso, mi intervención pública el día de la interpelación al señor ministro de Justicia, o sea, es un delito tener una posición clara sobre la necesidad de firmar un acuerdo que nos permita conocer con amplitud todo lo realizado por esta empresa, en mi opinión, no; en mi opinión, hay que seguir, como se está siguiendo, pero además, si ese fuera el fundamento los 86 congresistas que tuvimos en esa sesión tendríamos por lo menos la misma denuncia, incluida la congresista Vilcatoma, porque en ese momento se decía, lo que queremos son las precisiones no que se elimine la ley, no, no, y declaraciones hechas que están grabadas, se puede escuchar con tranquilidad y saber exactamente la verdad, no solamente las pequeñas anotaciones que se han hecho para justificar la presencia mía en una sanción acá en Ética o por lo menos en una investigación.

Y, en lo relacionado al proyecto de inversión, en primer lugar, no ganó Odebrecht, ganó otra empresa, cuando esta empresa no

puede justificar OSCE, no el gobierno regional concede la ejecución a otra empresa que quedó segunda, que es Odebrecht, pero también señalando que la ejecución de ese proyecto la hizo el Proyecto Huallaga Central Y Bajo Mayo, que es una entidad autónoma, con directorio propio, con gerencia propia, con asesoría propia, con procedimientos propios, adscrito al gobierno regional, no es el gobierno regional.

Pero, además, presidenta, es una de las carreteras más baratas en el país en ese [...] comparado con las carreteras que hay ahí, y jamás ha pasado del nivel del 15% que es el máximo que puede establecerse en un manejo interno de cualquier gobierno regional, acá hay presidentes regionales que pueden confirmar eso. O sea, que todas esas cosas no hay.

Si yo tuviese un vínculo de favorecimiento a Odebrecht y que por eso este chico ha trabajado, este hijo mío ha trabajado ahí, y esta relación Odebrecht-Gobierno Regional-Villanueva constituye una asociación ilícita.

Quiero decirle, presidente, y colegas, que de las 41 denuncias de arbitraje que Odebrecht ha tenido, el gobierno en todos los tiempos solamente le ha ganado en seis o siete oportunidades, una de esas es San Martín, con nuestros pocos recursos nos hemos defendido contra los arbitrajes mafiosos, hemos luchado, hemos ido contra todo el proceso en una situación donde nosotros no conocíamos ni remotamente el poder de esta empresa, y hemos logrado ganarle a esta empresa, la casación, las pruebas no es solamente las palabras que estoy diciéndoles acá, sino están en el Poder Judicial, está en todo el proceso del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Lima donde hemos tenido que recusar una decisión del arbitraje, dos veces, y a la tercera nos hemos ido al Poder Judicial.

Así que tratar de manchar una posición de esa manera, yo tengo los argumentos verificables que puedo demostrar totalmente lo contrario, me parece injusto una denuncia de esta naturaleza y por lo tanto, ofreciéndoles toda la información que ustedes quieren, aunque está grabado en el Congreso y si hay la necesidad de una mayor información, con el mayor gusto. Pero, creo y considero, que no hay un fundamento que permita justificar abrir un proceso de investigación.

Así que, presidenta y colegas, yo le pido evaluarlo adecuadamente y proceder al archivo que corresponde.

Gracias, presidenta, gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Villanueva.

¿Algún señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Narváez, tiene la palabra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Bueno, yo soy de la misma bancada de mi colega César Villanueva, pero así este trabajo que tenemos todos una responsabilidad que cumplir, pero sí quería hacerle una pregunta, ¿hasta cuándo trabajó su hijo o sigue trabajando, porque ese proyecto está paralizado, trabajó hasta cuándo?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Hasta el 2015, gracias, presidenta, hasta el 2015.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Muchas gracias. (6)

Hasta el 2015, nosotros, presidenta, y eso también va incluso para la colega Ananculi, por eso yo tenía una posición un poco diferente en argumentación, de que nosotros juzgamos las faltas éticas del parlamentario desde el momento que es parlamentario hasta que deja de ser parlamentario, en esa etapa, pero por ejemplo relacionarlo con su hijo que ha trabajado el 2009 al 2015, yo no le veo una vinculación, porque él no era congresista de la República. Sin embargo, la Comisión de Ética, por lo que he escuchado al equipo técnico, ellos recomiendan que se aperture una indagación, si eso se da así, bueno será una oportunidad para que el colega Villanueva, que estoy seguro, podrá dejar claro, creo que ya ha dado alguna información pero será decisión ya de la comisión.

Pero, sí quiero dejar bien claro que es un hecho que se está mencionando en una etapa en la que él no era congresista de la República, ahora lo que ha dicho en el Pleno es su opinión, y bien claro es que todos los parlamentarios tenemos derecho a opinar libremente lo que pensamos sino no seríamos parlamentarios, yo la verdad, me gustaría en todo caso que el área técnica, supongo como siempre planteamos que se indague, está bien, que se indague, pero que se tenga en cuenta eso, si hay una opinión, es su opinión, no la compartimos de repente, pero es su opinión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Bueno, dándole la bienvenida al colega Villanueva.

Yo creo, congresista Villanueva, en primer lugar, los 86 congresistas que estaban ahí, no todos estaban de acuerdo, por lo menos el Frente Amplio no estaba de acuerdo, y además, ni siquiera estuvo de acuerdo con la Ley 30737, que de alguna manera sustenta este respaldo a Odebrecht, y por esa razón creo realmente que hay un elemento poco objetivo para decirle, porque usted respaldó a Odebrecht, cuando el Congreso aprobó una ley, por lo menos la mayoría del Congreso, exceptuando al Frente Amplio, aprobó una ley de respaldo a este tipo de laxitudes en relación con estas empresas, pero lo que sí me preocupa y por eso es importante la pregunta del congresista Narváez y el congresista Villanueva, es la relación familiar que pueda haber tenido usted con Odebrecht.

Yo sí creo, señora presidenta, por su intermedio, que en todo caso esto sí debería aclararse o corroborarse por parte de la comisión, y en todo caso eso podría ser un conflicto de intereses entre su posición y la relación con el familiar que

podría tener, si efectivamente su hijo ya dejó de trabajar desde el 2015, yo no veo que hubiera conflicto de intereses.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta.

Bueno, voy a respirar profundo, ahí están los dobles discursos, para un grupo, sí, para otro grupo, no, y yo le recuerdo a Frente Amplio que fue el que votó por el gobierno de PPK con su lideresa Verónica Mendoza, que se allanaron, y ahora sacan cuerpo, cuando les conviene sí están dentro del gobierno, y en las carteras ministeriales, y cuando les conviene no asumen la responsabilidad, ese es el doble discurso de los izquierdistas, que ya los conocemos.

Presidenta, de todas maneras yo creo que aquí tenemos que ser objetivo, definitivamente en algunas cosas no he coincidido con el colega Villanueva, pero sí efectivamente en esta denuncia puntual no hay conflicto de intereses, porque él lo mencionó en su momento, yo recuerdo en el Pleno mencionó que su hijo estaba en Odebrecht y también como no respaldar a Odebrecht si era parte del gabinete, sería ilógico que siendo parte del gabinete no respalde esto, eso imposible.

Entonces, esta denuncia no tiene asidero, y sí definitivamente yo estoy de acuerdo porque se vote por la improcedencia, porque no hay ningún elemento para poder procesarlo en Ética, a eso yo me refería, presidenta, cuando decimos que hay que actuar con objetividad y no con el hígado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Salazar, gracias.

Congresista Cevallos, por favor.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— La verdad, congresista, hay que tener una personalidad muy dura para poder decir congresista, lo que usted acaba de decir, el fujimorismo votó a favor, por su intermedio, señora presidenta, votó a favor de esta ley que le permite a estas empresas seguir operando en el país. Lo que ha hecho el Premier, es agarrar esta ley, querer explicar que en esta coyuntura esta relación tiene que mantenerse.

Además, debería usted conocer un poquito más de historia, congresista, en primer lugar, el Frente Amplio no llamó a votar por PPK, lo hizo, sí, Verónica Mendoza, pero no es Frente Amplio, es un tema de historia que habría que leer un poquito para poder opinar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Por favor, tratemos de evitar confrontaciones, yo les ruego.

Sí, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, [...] la candidata fue Verónica Mendoza, del Frente Amplio, así que no venga a decir que un poquito de historia, todo el mundo lo sabe, pero hay tan cara dura aquí, pero bueno...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, congresista Salazar, por favor, evitemos el desorden.

Por favor, señores congresistas, yo les ruego que evitemos este tipo de confrontaciones, estamos llevando la sesión tranquila y esperamos seguir hasta el final...

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, también recordemos que en Consejo de Ministros donde tenían sus ministros Frente Amplio, también ahí han votado, porque el decreto fue presentado por el Ejecutivo, no fue presentado por el Congreso, hay que aclarar ese aspecto porque nosotros no hemos votado, porque este proyecto fue presentado por el Ejecutivo, y no me dejará mentir acá el señor Villanueva, que fue presentado...

Presidenta, por favor, estoy en el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— A ver, por favor, cuestión de orden, va tener la palabra congresista en su momento, yo les pido, congresista Cevallos, guardar la cordura.

Culmine, por favor, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, esa es la conducta de un vicepresidente de Ética, que deja mucho que desear, en mi opinión.

Yo lo que estoy diciendo es que este proyecto, porque hay que aclararle, no al congresista Hernando Cevallos, sino a la ciudadanía que nos ve, este proyecto de Odebrecht no fue presentado por el Congreso, eso fue presentado por el Ejecutivo, que fue aprobado en Consejo de Ministros, llegó a la Comisión de Constitución, ahí se aprobó, y nosotros lo ratificamos.

Y, en el caso particular de mi persona, yo he presentado un proyecto para poner candado a los colaboradores eficaces, los proyectos son perfectibles, los proyectos pueden tener sus críticas positivas o a favor, y votamos, hay que respetar la democracia, pero aquí no pueden estar descalificando a cada persona ni estar adjetivando, eso es lo que yo pido, presidenta, la objetividad y el respeto como corresponde, pero después que no vengan a decir que son los abanderados de la lucha contra la corrupción, la ética, que eso no es. Cada uno habla por sí mismo, y no defiende a todo su grupo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Yo les pido por favor, señores congresistas, tenemos una agenda bien amplia en realidad, tenemos hasta audiencias y yo les pediría el poder avanzar en este sentido.

Si me permiten ustedes, pasamos a votación, congresista Rozas si me lo permite podemos avanzar, porque usted está en la última etapa de la agenda, pero, por favor, haga uso de la palabra.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— No, congresista, yo lo único que quería era hacer un llamado a la congresista Milagros Salazar, y la congresista Letona me contesta que yo estoy investigado, estoy investigado precisamente porque me está denunciando nada menos que una persona como Becerril, por eso estoy acá, y sin embargo, mi partido recibe todo tipo acusaciones de parte de la congresista Salazar, los cuales son totalmente falsos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Rozas, efectivamente, va tener el uso de la palabra en su momento, por favor, y aboquémonos al punto que estamos tratando.

Vamos a pasar a votación la denuncia recaída en el Expediente 153, presentada por la congresista Vilcatoma contra el congresista César Villanueva Arévalo.

Los que estén a favor de iniciar una indagación preliminar, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Ha sido rechazado iniciar indagación preliminar en la denuncia recaída en el Expediente 153 contra el congresista César Villanueva Arévalo, por unanimidad.

Pasamos al segundo punto.

Sí, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Permítame agradecer a la comisión que usted preside, y a cada uno de los congresistas que han intervenido, y pedirles el permiso adecuado para retirarme de la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, por su presencia, congresista Villanueva, puede retirarse en cualquier momento.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, permiso.

—Se suspende la sesión.

—Se retira de la sala de sesiones el congresista César Villanueva Arévalo.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Continuamos con la agenda.

Señores congresistas, en la sesión pasada acordamos esperar el informe de la Comisión de Constitución para resolver la excepción de cosa decidida interpuesta por el congresista Becerril Rodríguez, en relación a la denuncia en su contra contenida en el Expediente 116, por una presunta reunión con miembros del CNM para influenciar en la elección de su presidente.

Secretario Técnico, dé lectura por favor al documento que nos ha remitido la Comisión de Constitución.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Lima, 9 de abril del 2019

Oficio 881-2018-2019-CCR/CR

Señora congresista Janet Sánchez Alva

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria

Congreso de la República

PRESENTE

Ref.: Oficio 118-2018-2020/CEP-CR

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que en el presente período anual de sesiones no existen antecedentes respecto de la aplicación del artículo 41° del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, asimismo, no existen antecedentes donde el Congreso de la República a través de cualquiera de sus órganos, emitiera pronunciamiento respecto a algún tema o materia que haya merecido una decisión de archivamiento por parte de la Fiscalía de la Nación o del Poder Judicial.

Asimismo, por referencia del Departamento de Investigaciones y Documentación Parlamentaria, el cual consultó al Departamento de Comisiones, al Departamento de Redacción del Diario de Debates y el Área de Redacción del Acta, no existen antecedentes respecto del asunto solicitado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Rosa María Bartra Barriga.- Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo fui una de las personas que pidió que esperemos si es que existía pronunciamiento, sin embargo, igual hemos hecho las averiguaciones, y el hecho que no hay un pronunciamiento respecto a sugerirle o no, opinar en forma consultiva una comisión que archive o no es básicamente porque no se han iniciado investigaciones en forma paralela, como la que se pretende luego de haberse producido un pronunciamiento por los mismos hechos.

Lo que hace la Comisión de Constitución es constatar, ratificar, que no hay antecedentes donde una comisión, habiendo un caso en otra subcomisión, como es la Acusaciones Constitucionales, se haya abocado al conocimiento, es lo que está zanjando la Comisión de Constitución, y nos está diciendo, esto no se ha repetido. Por lo tanto, deberíamos ir a una aplicación literal, una interpretación literal del artículo 41° del Reglamento de la comisión, qué dice: "Cuando por los mismos hechos que se presentan en la denuncia, existe una decisión firme que declare la no responsabilidad del denunciado, la Comisión de Ética procederá a archivar definitivamente la denuncia".

Es obvio, presidenta, que en el caso de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales lo que se determinó es que no habría habido la reunión a la que se refiere el consejero

Morales Parraguez, y que por lo tanto, no se había producido una interferencia que podría constituir delito, los hechos son idénticos acá en la Comisión de Ética, por lo que deberíamos proceder al archivo de la denuncia presentada.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Tiene la palabra el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Solo para aclararle, presidenta, que en el caso del congresista Mamani, que se llevó adelante este proceso por infracción al Código de Ética, ha habido una denuncia en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de hecho está todavía la denuncia en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales esperando que alguna vez sea investigado, y ahí no se esperó la decisión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se trató el caso en Ética y se resolvió.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Solamente para explicarle al congresista Cevallos que al parecer hoy tiene cierta dificultad para entender temas legales, yo entiendo que es médico, pero le voy a explicar, espero con el mayor detalle posible, sin ánimo de ofender al congresista Cevallos, porque yo no opino sobre temas médicos, claro...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona, por favor...

La señora LETONA PEREYRA (FP).— ... por eso, presidenta, es sin ningún ánimo de ofender al congresista, estoy diciendo absolutamente la verdad, este es un tema jurídico, y por lo tanto, quiero explicarlo jurídicamente.

En este tema, en este tema, en el caso del congresista Mamani, hubo un delito común, o se presume la comisión de un delito común, por lo que lo dijimos acá, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales no tiene competencia, tanto es así que esta Comisión de Ética exhortó al Ministerio Público a que le levante la inmunidad, y fuimos nosotros los que exigimos en el Pleno que se le levante la inmunidad, usted recordará, presidenta, en el informe de la Comisión de Ética se determinó, no que el congresista Mamani haya tocado a la señorita azafata, se determinó que cometió una falta ética al mentir si es que había tomado o no, si es que se había contradecido, lo mismo que hubo con el congresista Lescano. (7)

Una cosa es la falta ética en la Comisión de Ética y otra cosa, valga la redundancia, es lo que se denomina un delito común, que es por lo cual le han levantado el fuero al congresista Mamani y del que todos hemos votado.

Sé que es un tema bien difícil de entender, porque son figuras jurídicas muy parecidas, pero son absolutamente distintas.

En este caso, en este caso la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha determinado que no hay mérito para investigar, porque la presunta reunión, que son exactamente los

mismos hechos que estamos viendo aquí, no se habría realizado. Y recordemos que invitó al dueño de la casa, que a su vez se actuaron una serie de diligencias; se tuvo la testimonial de un profesor, si no me equivoco, de piano de las niñas, hijas del matrimonio, supuestamente anfitrión, y se optaron una serie de diligencias en las cuales la Comisión de Ética no participó, ahí se determinó que esa reunión no se habría producido, por lo que hay identidad en los hechos investigados.

Son exactamente los mismos, sino que la responsabilidad que se le imputa al congresista Becerril por esos hechos idénticos, idénticos, en este caso son de....

Si me deja hablar.

Son hechos idénticos.

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha determinado que no hubo la reunión, que no se ha podido corroborar que existiese esa reunión, y para eso hizo una serie de diligencias.

Hoy aquí en la Comisión de Ética nos toca ver si esa investigación constituye cosa decidida, como dice el reglamento. Y lo voy a volver a leer, presidenta, porque creo que el reglamento es clarísimo y nos toca hacer una interpretación literal: "Cuando por los mismos hechos que se presentan en la denuncia son idénticos a los de la Subcomisión, existe una decisión firme que declara la no responsabilidad del denunciado, no responsabilidad en materia penal o constitucional por una presunta infracción, la Comisión de Ética procederá a archivar definitivamente la denuncia".

Yo he sido una de las personas que le ha sugerido al congresista Becerril que se allane a las investigaciones y he sido una de las que ha sustentado la necesidad de investigar, por ejemplo, el otro día el caso de la señora Gonzales Yep. Pero en este caso, presidenta, en este caso ya hay un informe de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y a nosotros no nos toca vulnerar el reglamento, nos toca hacerlo cumplir nos caiga bien o nos caiga mal el congresista Becerril.

Entonces, yo sí quisiera, presidenta, y se lo he dicho en reiteradas oportunidades, que empecemos a marcar la pauta en la Comisión de Ética, de cómo se aplica el reglamento, porque nosotros somos la comisión competente para analizar la responsabilidad ética de nuestros colegas, pero en este caso hay una denuncia idéntica por el mismo presunto hecho, y ya una comisión del Congreso. Es más, la Comisión Permanente, que es el máximo órgano en esta materia, ha determinado que esto es cosa decidida.

Así que, por lo tanto, yo le invoco a aplicar el reglamento.

La señora PRESIDENTA.— El congresista Cevallos tiene la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí.

Yo lamento que se quiera utilizar la locuacidad porque...

La señora PRESIDENTA.— Solo...

Permítame, por favor.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Permítame aclarar...

La señora PRESIDENTA.— Una interrupción.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— ...porque la congresista ha dicho todo lo que se le ha ocurrido...

La señora PRESIDENTA.— Sí, sí.

Congresista Cevallos,...

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— ...y permítame...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— ...con la seriedad y la ecuanimidad que debo hacerlo, pero déjeme contestar, presidenta.

Mire, acá no se trata de ser muy locuaz, porque yo soy abogada entonces yo puedo aquí confundir a la gente que está escuchando.

Por supuesto que estás confundiendo, porque hay un tema que es muy claro acá, nosotros, en el caso del congresista Mamani, el congresista Mamani por la misma falta, por la misma falta...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos, por intermedio de la Mesa, por favor.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— A través de su presidencia, por la misma falta fue denunciado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y en la Comisión de Ética, a partir de ahí se desprende distintas variantes que pueden aplicar: o a una Acusación Constitucional o a una infracción del Código de Ética.

Pero fue así, no fue que el congresista Mamani vulneró, digamos, determinadas normas en dos oportunidades, fue lo mismo, fue el mismo hecho, pero se aplican diferentes evaluaciones.

Una cosa es una infracción al Código de Ética y otra cosa es que haya una vulneración a la Constitución, que amerita que este señor no pueda seguir en el Congreso.

Entonces, acá en el caso del señor Becerril se renunció, haber si había existido una infracción al Código de Ética, y se dijo que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales lo resuelva porque tienen mayoría.

Entonces es así, esa fue la razón, esa fue la razón clara de por qué se hizo eso. Entonces, no se puede acá venir a decir: "yo soy una experta en jurisprudencia y por eso yo acá soy la que tengo toda la razón", porque eso, por su intermedio, señora presidenta, no es cierto, hay un tema de sentido común que es lo que se debe aplicar en cada circunstancia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Simplemente la interrupción era, por favor, para pedirles a los colegas miembros de esta comisión, que no mencionemos a otros colegas para no estar en alusiones y respondiendo, por favor, a cada mención.

Congresista Salazar, tiene la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en el caso del congresista Mamani se vio en la Comisión de Ética, y nosotros en la Comisión de ética sugerimos y elevamos el expediente a la Subcomisión, o sea, no es que se vio en ambos momentos.

Entonces, aquí el congresista Hernando no tiene esa precisión para que él pueda tener información.

No, lo que sucede...

No, pues.

Presidenta, lo que le estoy dando es la aclaración.

No le estoy haciendo...

La señora PRESIDENTA.— Cuestión de orden, por favor, congresistas.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Hacen alusión tres a uno, yo voy a seguir contestando...

La señora PRESIDENTA.— Cuestión de orden.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— ... porque a mí no me van a hacer callar la boca.

La señora PRESIDENTA.— Para que continúe, por favor.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Las cosas tienen que ser correctas.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos, nadie..., no le está dando la palabra cuando usted...

Efectivamente. Por eso estoy pidiendo, antes de la intervención, por favor, de los señores congresistas, no mencionar al colega para que...

Hágalo mediante la presidencia, por favor, congresista Salazar, para evitar este tipo de cosas.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, yo le pido, así como él ha leído el Código de Ética, el congresista Hernando Cevallos, que lo practique, la tolerancia, porque yo no le estoy descalificando, yo lo que le estoy haciendo mención al congresista Hernando Cevallos, en el buen sentido de la palabra, presidenta, es que en el caso del congresista Moisés Mamani, y lo puede pedir, y lo puede pedir el expediente, es que nosotros vimos, entró su caso a la Comisión de Ética, nosotros vimos que había cometido una falta ética, lo sancionamos por 120 días y como habían indicios, indicios de algún delito, dijimos: "bueno, vamos a remitirlo a la Fiscalía y a la Subcomisión". Eso es lo que hemos hecho, no es lo que está diciendo el congresista.

Por eso, no es que yo le esté aludiendo para hacerlo quedar mal, sino que le estoy precisando y aclarando, porque él no ha estado de repente...

Sí, sí le doy.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— No voy a entrar en ningún debate estéril.

No fue que la Comisión de Ética lo envió a la Subcomisión, quiero aclararle que la denuncia en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales yo la hice a los dos, tres días de que se produzca el hecho, quería aclararle eso, congresista.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, para que continúe, por favor.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— La congresista Úrsula Letona.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona, interrupción.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, congresista Salazar; gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, por favor, sin mencionar a los colegas, para no estar en alusiones, le voy a agradecer mucho.

Gracias.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— No, no, yo solamente quiero hacer una...

No voy a hacer, porque después dicen alusión y nos demoramos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Yo solamente quiero hacer una precisión aún más precisa, valga la redundancia, porque en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en el caso del congresista Mamani, no procedía la denuncia y es clarísimo. ¿Por qué? Porque no es un delito de función, el congresista Mamani habría cometido un delito común y por eso fue desestimada; y por eso en la Comisión de Ética hicimos la invocación a que la Fiscalía pida el levantamiento de su inmunidad, y fuimos nosotros en esta comisión los que dijimos claramente que no podía verse en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, independientemente de quien haya entablado la denuncia.

Es un tema que no se puede, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es competente para infracciones constitucionales no para delitos comunes. Para los delitos que no son delitos de función, que no constituyen infracciones constitucionales está el fuero común, que es el Ministerio Público. Salvo que nosotros tenemos inmunidad de investigación y, por lo tanto, hay un trámite previo, que, a Dios gracias, en el caso del congresista Mamani fue bastante rápido y le levantamos la inmunidad.

Nada más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para que continúe, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidenta.

O sea, ¿por qué le digo esta precisión? Porque si bien es cierto el congresista válidamente puede presentar la denuncia en la Subcomisión, pero también aquí de la Comisión de Ética nosotros acordamos elevarlo a la Fiscalía para que tome como elemento y a

la subcomisión, pero no se dio trámite porque era un delito común, no le correspondía a la Subcomisión.

Entonces, en el caso del congresista Héctor Becerril, la Subcomisión evaluó esta denuncia y lo archivó. Y si la Subcomisión hubiera encontrado algún elemento de una falta ética, le hubiera remitido, así como nosotros le remitimos a la Subcomisión o al Levantamiento de Inmunidad, igual le hubiera remitido a la Comisión de Ética si hubiera algún elemento de conducta...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Narváez, congresista Rozas, por favor, cuestión de orden.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Entonces a eso yo me refería, para ordenarnos en ese sentido, ahí iba mi intervención.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

¿Si algún, señor congresista...?

El congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Brevemente.

Señora presidenta, yo creo que hay que tomar con delicadeza esto, porque una cosa es la comisión de un delito común, que no corresponde, digamos, que pueda verse en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, pero sí la comisión de un delito común podría verse en la Comisión de Ética, porque cometer un delito común es a su vez también una falta ética.

Pero hay casos en los cuales puede haber falta ética, pero no haber delito y no haber una violación de la Constitución, pero sí hay una falta ética, y en este caso, por la intervención del señor Secretario Técnico, él nos ha dicho que hay dos posibilidades de interpretar el artículo 41. Si es que hacemos una interpretación amplia ya habría sido visto, pero en este caso, digamos, tenemos que hacer una interpretación más restrictiva, más a ver la competencia en ética. Y yo creo que en este caso si bien la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales no ha aprobado la procedencia de una violación constitucional, no se ha pronunciado sobre la posibilidad que haya o no una falta ética, eso nos corresponde a nosotros y, en este sentido, yo considero que haciendo una interpretación restrictiva nos compete a nosotros abocarnos al caso.

Me pide una interrupción la congresista, la doctora abogada María Úrsula Letona Pereyra.

La señora PRESIDENTA.— Sí, le pide una interrupción la congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Doctora en ciencias ocultas sobre todo.

A ver, nuevamente, este es un tema netamente jurídico, presidenta, y la interpretación restrictiva a la que alude el congresista Quintanilla, es un método que recurrimos los abogados para apegarnos lo más posible a la norma, a lo que dispone claramente el Reglamento de la comisión. Y yo voy más

allá, yo planteo una interpretación literal del artículo, y lo voy a leer, presidenta: "Cuando por los mismos hechos -y en este caso los hechos son idénticos, hubo o no hubo reunión- se presenta una denuncia, existe una decisión firme que declara la no responsabilidad, -como ya hay en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales- la Comisión de Ética procederá a archivar definitivamente la denuncia".

Por lo que haciendo una interpretación literal de la claridad que tiene este artículo, es que a nosotros nos corresponde archivar la denuncia, nos caiga bien o nos caiga mal el congresista Becerril.

Lo que corresponde es lo que dice la norma y la norma en este caso, yo no sé por qué la secretaría ha ido a interpretaciones, que creo que es uno de los problemas.

La norma no necesita ser interpretada, es clarísima y por eso tiene que ser interpretada literalmente.

La literalidad de la norma implica que nos toca archivar porque ya hay una investigación por hechos idénticos, presidenta, y esto tiene que constituir un precedente a futuro, porque así es como se actúa en sede en este caso, que es la sede administrativa.

Gracias, presidenta; gracias, congresista Quintanilla.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Quintanilla, culminó.

Congresista Narváez, tiene el uso de la palabra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).- Gracias, presidenta.

Sobre este tema, creo que es importante que la secretaría técnica nos dé su opinión, presidenta, porque es un tema importante.

Yo creo que corresponde, cuál es, como dice la congresista Úrsula Letona. Cuando yo leo el artículo para mí está claro.

La interpretación dice: "Cuando por los mismos hechos que se presentan en la denuncia, exista una decisión firme que declare la no responsabilidad del denunciado, la Comisión de Ética procederá a archivar definitivamente la denuncia".

Entonces, no vaya a ser que a las finales el congresista Becerril nos termine denunciando a nosotros por faltar a la ética, de no cumplir el reglamento, puede ocurrir también.

Por eso, yo quisiera una opinión, como es un tema importante, que la secretaría técnica dé su opinión, pero en forma clara y precisa, sin dudas.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Narváez.

Es importante, señores congresistas, sentar un precedente al respecto de este artículo, (8) porque ya hemos tenido también otras complicaciones en otros casos. Así es que corresponde...

Por favor, señor secretario técnico, si usted puede ampliar un poco más este tema.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Sí, señora presidenta, con su venia.

Mucha gracias.

Con la venia de los señores congresistas. El tema de la interpretación del artículo 41, lo relacionado con el artículo 41, se inició como debate en esta comisión ante un pedido de interpretación del artículo interpuesto, por escrito, por la congresista Maritza García.

La congresista Maritza García, cuando se vio su tema en el pleno ella señaló en algún momento de su defensa, de que el procedimiento fiscal relativo a sus estudios había sido archivado por la Fiscalía. A pesar de eso, el Pleno del Congreso acordó, como lo proponía la comisión, suspender a la congresista.

Y es por eso que luego de la suspensión, la congresista Maritza García pide que se interprete el artículo 41, porque ella interpretaba de que si la Fiscalía había archivado su caso, de acuerdo a lo que dice el artículo 41, entonces ella no debió haber sido sancionada por el Pleno.

Posteriormente, la congresista se desiste de seguir esta interpretación.

En su momento...

La señora PRESIDENTA.— Una interrupción, por favor, señor secretario técnico.

La congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, lo que no dice el secretario técnico es algo preciso y claro en el caso de la congresista Maritza García, que se archivó porque se venció los plazos, no fue porque no era culpable, no fue porque no tenía responsabilidad, recuerde usted, secretario técnico, a través de la presidencia.

Por eso es que nosotros no pudimos avalar, porque ahí hicieron una *leguleyada*, lo ampliaron, lo ampliaron, y cuando el Procurador tenía que impugnar simplemente lo hizo fuera de fecha, y le dijeron: "sabes qué, esta desestimado".

O sea, que no me venga a decir el secretario técnico, no me venga a decir medias verdades, por favor, presidenta, eso no lo puedo admitir.

La señora PRESIDENTA.— A ver, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— En forma adicional, presidenta, en el caso de la congresista Maritza García, la autoridad administrativa competente, la universidad le anuló el título. O sea, la universidad es la que dice: "efectivamente, acá hay un acto administrativo nulo", y procede de oficio a declarar la nulidad, y cuenta los plazos, porque ahí teníamos una duda jurídica sobre si después de tantos años podían anular un título. Y lo que dice la universidad: "yo mantengo competencia, he tomado conocimiento del vicio, que ha sido declarado a su vez por la dirección académica" y, por lo tanto, procede a anularle el título. Son dos temas diametralmente distintos.

Yo quisiera que lo informe, el secretario técnico se aboque al tema del método interpretación, porque el secretario técnico nos dice que podría haber dos interpretaciones y en realidad jurídicamente cabe una, y la interpretación es literal, presidenta, no hay otra, porque la literalidad de la norma no cabe ninguna duda, la norma es tan precisa, el código de la comisión, el reglamento, perdón, que no hay lugar a interpretación.

Cuando los abogados recurrimos a los métodos de interpretación es porque, efectivamente, hay discrecionalidad, la norma no es lo suficientemente clara, pero en este caso la norma es exacta, y en este caso con mayor razón hay una exacta identidad entre los hechos, materia de investigación en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y los hechos, materia de investigación en la Comisión de Ética. Yo no sé de dónde se ha sacado que podemos interpretar sobre situaciones tan concretas como ésta, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Señor secretario técnico, para que culmine.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias.

Con su venia, señora presidenta, no ha sido mi intención entrar al fondo del caso de la señora Maritza García, pero lo mencioné porque este es el origen del tema acá en la Comisión de Ética Parlamentaria, y por eso me pareció importante mencionarlo, porque ese caso es el que origina los pedidos de opinión a la Comisión de Constitución. Es por ese caso que se pidió la opinión a la Comisión de Constitución sobre el artículo 41, no por el caso del congresista Becerril.

Más allá se podrían dar muchos detalles, yo no he querido ocultar alguna información, el caso además es público, lo que menciono es: ¿cuál era el argumento de la congresista Maritza García para pedirle a la comisión una interpretación sobre el artículo 41?

A raíz de esto se debatió este tema en la Comisión de Ética y la posición de la secretaría técnica en ese momento fue el siguiente: "El artículo 41 ya se había usado una vez en la Comisión de Ética para archivar una denuncia del congresista Castro, una denuncia, una segunda denuncia que la misma persona, al mismo parlamentario, exactamente por el mismo hecho y con los mismos fundamentos volvió a denunciar cuando ya se había archivado una denuncia en la Comisión de Ética Parlamentaria. En aplicación del artículo 41, esa segunda denuncia fue archivada de plano".

Esa fue la explicación que la secretaría técnica dio sobre el artículo 41, en ese contexto es que se pidieron las opiniones de la Comisión de Constitución y de otros organismos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Congresista Salazar, tiene la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, yo creo que aquí tenemos que tener, o sea, hacer un corte y no repetir la

historia, presidenta, porque, por ejemplo, hay varios colegas que han sido denunciados, entonces estos precedentes van a ser ¿qué cosa? Que cualquier otra persona pueda hacer la misma denuncia y nosotros, pues, digamos: "bueno, pues, por la interpretación auténtica o la precisión, bueno, yo pido que nuevamente se investigue", cuando la norma del Código de Ética es bien claro y preciso, dice que cuando una denuncia no se puede investigar ni se puede sancionar a una persona por el mismo hecho.

Y en el caso, presidenta, ¿y por qué le digo, presidenta? No es por querer fastidiar a los colegas parlamentarios, sino que algunos no han estado acá y se están integrando, entonces no conocen el antes, entonces es por eso que estoy tratando de ser un poco didáctica para hacer recordar, o, de repente, en algún momento no han asistido y de repente no recuerdan, pero tenemos que tener especial cuidado.

En el caso, o sea, no puedo poner como ejemplo o similitud el caso de la congresista Maritza García con el caso del congresista Héctor Becerril y con el caso de la congresista Betty Ananculi, son tres casos totalmente diferentes que no se pueden decir que son similares.

O lo puedo poner como ejemplo el caso de Maritza García, el caso de Maritza García puntualmente fue que su denuncia en Fiscalía fue archivado porque se pasaron del plazo, a ella no la exculparon de que no había mentido, que no había adulterado su título. Y es más, la universidad le retiró el título, esa es una cosa puntual que tomamos la decisión en su momento, en función a los contenidos y en función a la evidencia de ese caso particular.

En el caso de este congresista Héctor Becerril o el caso de la congresista Betty Ananculi es una denuncia por el mismo hecho, o sea, no ha cambiado absolutamente nada, es lo mismo, y si la comisión, la Subcomisión de Acusaciones hubiera encontrado algún elemento de alguna falta funcional o alguna falta ética, para que me puedan entender mejor, si hubiera encontrado alguna falta ética lo hubiera remitido a la Comisión de Ética, como nosotros también remitimos cuando encontramos algún indicio, y eso no quiere decir que sea culpable la persona. Cuando encontramos algún indicio para la subcomisión de algún delito o alguna infracción constitucional nosotros lo elevamos.

No decimos que sea culpable, pero tenemos elementos y es nuestra obligación elevarlo, es lo mismo, en la Subcomisión se ha archivado y no han encontrado o no han concluido en el informe que hubiera alguna falta ética, por lo tanto, no enviaron el expediente aquí a la comisión, y eso ha sido ratificado también en la Comisión Permanente, presidenta.

Yo creo que estas situaciones de un hecho particular no puede ser el común denominador de aquí para adelante, porque sino de aquí para adelante todos los congresistas que han pasado por la Comisión de Ética, desde el 2016, van a ser igualmente denunciados. O sea, lo hemos archivado, pero no importa, yo nuevamente presento esta denuncia simplemente de repente para

fastidiar, para dilatar o porque tengo una ojeriza a una bancada o porque tengo ojeriza a un congresista.

Entonces, eso no puede ser, presidenta, no podemos crear estos precedentes que al final nos van a reventar en la cara, porque no es justo para ningún congresista que le hemos archivado su denuncia, volvamos nuevamente a tocar una nueva denuncia, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Tiene la palabra el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Yo solamente puntualizar un poco la sintonía del congresista Quintanilla, que creo que el espíritu de este artículo está claramente relacionado a la no responsabilidad establecida en la Comisión de Ética y que, en todo caso, no se puede volver a juzgar en la Comisión de Ética por los mimos hechos.

Pero decir que porque he declarado inocente por infracción constitucional, tampoco procede ningún tipo de sanción o infracción al Código de Ética, me parece que estamos hablando de dos parámetros diferentes, igual que decir que en el Poder Judicial es declarado absuelto y entonces por eso automáticamente no puede considerarse que ha infringido el Código de Ética.

Pero, bueno, es una forma de interpretar realmente las cosas, yo no la comparto tal como han señalado los congresistas de Fuerza Popular, pero, bueno, yo creo, presidenta, ¿vamos a seguir discutiendo sobre el mismo punto o vamos al voto, señora presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Efectivamente, vamos a...

Señores congresistas, es importante sentar un precedente respecto a este artículo, porque sí consideramos el equipo técnico y la presidencia, que tiene que haber una interpretación válida entendible, comprensible no solamente para nosotros, sino también para la ciudadanía, y es por eso de que se ha hecho lo mejor posible en dar dos opciones de interpretación al respecto. Sin embargo, también respetamos la opinión de la congresista Letona y vamos a proceder, como siempre se procede en esta comisión, a una votación respetando la democracia con todos los miembros.

Así que al respecto, yo les pediría, con todo respeto, de que vayamos al voto y votemos por las dos opciones que tenemos en esta comisión, las dos opciones.

Interpretación amplia para tenerlo y para dejar en actas también, señores congresistas, interpretación amplia, que cuando en cualquier instancia Fiscalía de la Nación, Poder Judicial, Subcomisión de Acusaciones Constitucionales o cualquier otro órgano parlamentario emita una decisión firme que declare la no responsabilidad del denunciado, y que por los mismos...".

Sí, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, yo la verdad que estoy impresionada, yo no sé si los informes los hacen abogados.

Nosotros no podemos determinar respecto a responsabilidades de otros fueros. O sea, nosotros, los precedentes administrativos se establecen en sede administrativa y podríamos establecer una interpretación amplia respecto de comisiones del Congreso, pero no de otra autoridad.

O sea, nosotros vamos a poner eso es letra muerta, presidenta, tenemos que referirnos a órganos del Poder Legislativo, porque es la sede administrativa del Congreso. Esa sería una interpretación extensiva y una interpretación literal, leer el reglamento, nada más.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

A ver, congresista Letona, efectivamente, como usted lo ha dicho, es una opinión que se respeta y también se va a elevar a votación su opinión al respecto, pero es importante aclarar esto para que mañana no haya confusiones al respecto de otros casos que podamos tener también en la comisión.

Congresista Narváez, tiene la palabra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, creo de debemos dejar claro, yo soy ingeniero pero me asesora una abogada que tiene bastante experiencia acá en el parlamento, y el asunto es de que nosotros estamos en el Congreso en una misma sede y que se llama administrativamente. O sea, el hecho que haya tres o cuatro órganos todos son administrativos, entonces ya había una decisión de carácter administrativa, entonces ¿vamos a repetir?

No estamos comparándolos o estamos queriendo en paralelo ver con el Poder Judicial, esta es una sede administrativa ¿no?, la Comisión de Ética es parte de esa sede administrativa y la Subcomisión es lo mismo, es administrativo, no es penal ni nada.

Entonces, administrativamente hay una decisión en el mismo Congreso, cómo vamos a irnos en contra de esa decisión. Entonces acá sería un laberinto, que cada subcomisión pueda contradecirse, eso también habría que analizarlo.

Yo planteo en todo caso, presidenta, que eso lo analicen mejor en la Comisión Técnica y se pueda dejar aunque sea una semana más, pero tomemos una buena decisión, pero cambiar las reglas de juego para que todos ya, eso yo creo que va a ser peor.

La señora PRESIDENTA.— Bien, congresista Narváez.

Efectivamente, es importante, repito, señores congresistas, que ya podamos darle una interpretación a este artículo, porque tenemos casos que van a estar en referencia, vamos a tener que utilizar este artículo para poder resolver.

Es por eso que se toca ya dos semanas consecutivas la interpretación de este artículo, así que considero y creo conveniente, señores congresistas, que debemos dar solución ya ahora en esta sesión a este artículo.

Congresista Letona, ¿desea hacer uso de la palabra?

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Es que de verdad me siento muy frustrada, presidenta, porque el tema es jurídicamente clarísimo. Entonces tenemos una secretaría técnica (9) y estamos forzando una posición jurídica que en mi cerebro no entra.

O sea, la sede administrativa es el Congreso de la República y si nosotros vamos a sentar un precedente centrémonos. Hay dos posibilidades: una interpretación amplia, que así se pronuncie cualquier otra comisión del Congreso, igual la Comisión de Ética, por hechos idénticos se pronuncia; y la otra, que es la interpretación literal, que es cuando por idénticos hechos otra comisión ha determinado la no responsabilidad, nosotros tenemos que respetar esta decisión.

Cuando se trate el quid del tema es cuando se trate de hechos idénticos, presidenta, porque en este caso es, de verdad, escandalosamente idénticos. O sea, lo que ha determinado la Subcomisión es que no hubo reunión y nosotros queremos investigar si hubo reunión.

Entonces, me queda clarísimo que acá estamos dando vueltas sobre un tema que jurídicamente a mí me queda claro y por eso mi frustración, presidenta.

Discúlpeme si insisto, pero como vamos a sentar un precedente, yo sí le pediría que estas sean las dos alternativas.

La señora PRESIDENTA.— Listo, está bien, congresista Letona.

Vamos entonces a pasar a votación.

Lo que ha expuesto la congresista Letona, interpretación amplia y la interpretación literal, que se indica.

Los que estén a favor de la interpretación amplia del artículo 41 del Reglamento de la comisión, sírvanse levantar la mano.

Los que, claro, sean órganos del Congreso de la República, ese es literal.

A ver, congresista Letona, por favor, para que precise.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Si hacemos una interpretación literal del Reglamento de la Comisión de Ética, vamos a entender que los pronunciamientos en sede administrativa en el Congreso de la República, en otras comisiones que se refieran a hechos idénticos, no procede la investigación en Ética, solo Congreso.

Una interpretación amplia llevaría a la confusión. La interpretación amplia significaría invadir otros fueros respecto a los cuales el Congreso y, sobre todo, la Comisión de Ética no tiene competencia.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Me permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Yo estoy de acuerdo con lo que la congresista Letona ha señalado en relación con la interpretación más estrecha del término, pero lo que estamos hablando es dos cosas: o se interpreta de esa manera o, por ejemplo, cuando hay un caso que pueden ser los mismos hechos,

pero que se aplican distintos parámetros de evaluación, porque una cosa es una infracción constitucional y otra cosa es una infracción al Código de Ética, se pueda evaluar independientemente en cada una de las comisiones.

Esa es una interpretación amplia, la otra interpretación es que se dictamina la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, ya no tiene nada que ver la Comisión de Ética, tiene que aceptarla.

Creo que por eso, ¿esa era la idea, congresista Letona?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Yo quisiera, de repente, presidenta, poner un ejemplo. Nuevamente, voy a volver, creo que me voy a referir al caso del congresista Lescano, que es el caso más reciente.

El congresista Lescano en esta comisión ha sido investigado por mentir en relación a la versión de sus hechos respecto si hubo o no acoso sexual.

Si hubiera sido un delito de función, él hubiera sido investigado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales por la presunta infracción constitucional, como va a ser investigado en el Ministerio Público por el presunto delito.

Ahí no hay una concurrencia de hechos, ahí los hechos no son distintos. Una cosa es mentir y desprestigiar al Congreso y otra cosa es tocar o vulnerar a una mujer, son dos temas diametralmente distintos.

Y por eso, creo que fue el congresista Quintanilla, habla de distintos tipos de responsabilidad, en este caso, su responsabilidad ética es por haber menospreciado la imagen del Congreso mintiendo respecto a su presunta responsabilidad. No nos hemos metido a ver si hubo o no acoso sexual y no nos hubiéramos metido si es que hubiera sido un delito de función, porque son distintos tipos de responsabilidad, acá el hecho que origina las responsabilidades es absolutamente idéntico y, por lo tanto, ahí no cabe otro tipo de interpretación que no sea la literal.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí es un ejemplo válido, como también es un ejemplo válido que una acusación constitucional también conlleve una infracción ética, la puede conllevar, y el hecho que sea absuelto constitucionalmente no significa que la infracción ética no se dio.

Bueno, creo que está claro, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Vamos a pasar a votación, por favor, la interpretación del artículo 41 del Reglamento de la Comisión de Ética.

A ver, la interpretación amplia, como indica la congresista. Primero es la amplia, luego...

Bueno, el orden de los factores no altera el producto.

A ver, votemos los que estén a favor de la interpretación amplia.

Por favor, congresistas, estoy dirigiendo para que puedan ustedes...

Ya, vamos al voto.

Los que estén a favor de la interpretación amplia, lo que ha explicado y expuesto la congresista Letona, sírvanse levantar la mano.

A ver, congresista Letona, nuevamente.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— La interpretación amplia implicaría por los mismos hechos, independiente de como se haya pronunciado otra comisión, Ética va a investigar, esa es la amplia; la literal, es que si se trata de los mismos hechos, Ética debe proceder al archivo.

La señora PRESIDENTA.— Listo. Gracias.

Interpretación amplia, sírvanse levantar la mano los que estén a favor. Congresista Quintanilla, congresista Cevallos...Y, perdón, congresista Villanueva. Los que estén en contra. Congresista Salazar, Sarmiento, Letona, congresista Narváez.

Ha sido desaprobada la interpretación amplia del artículo 41 del Reglamento del Código de Ética.

Los que estén a favor de la interpretación literal, sírvanse, por favor, levantar la mano. Los que estén a favor. Congresista Salazar, Sarmiento, Letona, congresista Narváez. Los que estén en contra. Congresista Quintanilla, congresista Cevallos. Abstención. Congresista Villanueva.

Ha sido aprobada la interpretación literal del artículo 41 del Reglamento de Ética Parlamentaria.

Vamos a dar cuenta del Proyecto de Informe de Calificación recaída en el Expediente 128-2018-2020, se presenta seguido contra el congresista Carlos Bruce Montes de Oca.

Damos la palabra a la asesora de la comisión para la presentación del Proyecto de Informe.

Por favor.

Gracias, congresista.

Señora asesora, por favor.

La ASESORA.— Con su venia, señora congresista, presidenta de la comisión, y señores congresistas.

Vamos a exponer el Informe de Calificación recaído en el Expediente 128.

Este expediente surge como consecuencia del programa periodístico 'Beto a saber', de ATV, cuando el 12 de noviembre de 2018 emite un programa señalando que en algunos restaurantes, incluidos La Trastienda, detendrían propinas a sus mozos.

La congresista Milagros Salazar, con fecha 19 de noviembre de 2018, solicitó se inicie investigación preliminar, lo que fue aprobado por el pleno de esta comisión.

En los descargos del denunciado. El denunciado, con fecha 3 de diciembre, Carlos Bruce Montes de Oca presentó a la comisión una solicitud para poder venir y explicar los hechos, materia del programa de televisión presentados en el reportaje, señalando que las personas que aparecen en el mismo son personas que se han mantenido en el anonimato. Que no se puede aceptar denuncias de personas en ese estado puesto que es peligroso, ya que mañana cualquiera en esa situación pueda hacer denuncias de gravedad ante los congresistas.

Después de escuchada su explicación, la comisión consideró iniciar indagación preliminar.

Presentado los descargos formales, el denunciado refiere ser Presidente del Directorio de la empresa AFE Gourmet SAC, que es propietaria del restaurante La Trastienda y que no tiene a su cargo funciones gerenciales ni administrativas.

Señala que en el reportaje se difunden declaraciones de tres personas: Percy Carrillo, y dos personas no identificadas, un hombre y una mujer.

Que la única persona que habla sobre la retención y cobro de propinas es el señor Percy Carrillo Viera, quien no se ha referido a la empresa ni al restaurante La Trastienda, sino a los restaurantes la Trattoria di Mambrino, Lucio Caffè, Paseo Colón y Bodega la Trattoria.

Señala que pese a que el señor Carrillo Viera no se refiere al recorte de propinas ni de su empresa ni del restaurante de su empresa, que su empresa nunca ha retenido, recortado o cobrado para sí parte o todo de las propinas que reciben los mozos.

Respecto a las otras declaraciones vertidas por dos personas, que en el reportaje no estaban identificadas, un hombre y una mujer, él señala que el hombre es anónimo, no puede referirse a una persona no identificada.

Señala que nunca ha incumplido norma laboral alguna, que el restaurante La Trastienda en ocasiones organiza eventos para los cuales se contrata personas que apoyan solo en dichos eventos, y que al culminar alcanzan sus recibos de honorarios para el pago correspondiente, lo cual es legal.

Respecto a sus declaraciones, señala que la mujer grabada de manera oculta se trataría de la persona de *Maryorie* del Carmen Velásquez Mata, de nacionalidad venezolana y trabajadora del restaurante La Trastienda, quien luego del reportaje le habría dicho al administrador que fue grabada sin su consentimiento.

Indica que la mencionada señorita trabaja desde octubre de 2018 en su restaurante figurando en planilla, por lo que esta ha remitido carta certificada notarialmente, en donde indicó que hizo comentarios de manera general sobre maltrato y abuso que reciben sus compatriotas y que ella ha recibido la totalidad de sus

pagos por sus servicios, como sueldos, propinas y días feriados laborados.

Explica que en el caso de propinas en efectivo estas son entregadas directamente por los comensales a los mozos, y en el caso de las propinas abonadas mediante tarjeta de crédito, la empresa no retiene, no recorta ni solicita monto alguno.

De la evaluación de la comisión, podemos señalar lo siguiente:

De los extractos de los reportajes difundidos por el programa 'Beto a saber' y evaluados por esta comisión, advertimos que se entrevista a un señor que señala los problemas de recortes de las propinas de los mozos de varios restaurantes. El señor da nombres de los restaurantes en los cuales él ha trabajado y en los que se le han recortado sus propinas, no mencionó al restaurante La Trastienda.

El reportaje entrevista a una mujer no identificada, pero que el congresista denunciado en sus escritos de descargo y en su asistencia a la comisión, señaló e identificó como *Marjorie* del Carmen Velásquez Mata, quien como ya hemos señalado, es de nacionalidad venezolana, la misma que, efectivamente, remitió un documento a esta comisión indicando que se encontraba en planillas, que viene recibiendo los pagos de la totalidad de sus servicios, tanto sueldos, propinas y días feriados, que no tiene ninguna disconformidad al respecto con los empleados.

Que lo referido en el reportaje se refiere al maltrato y abuso recibido por sus compatriotas en otros centros de trabajo ajenos al de ella, señalando además, que los comentarios realizados por ella fueron grabados sin su consentimiento.

Dicho documento, al ser evaluado, se verifica que contiene firma legalizada de fecha 28 de noviembre de 2018 ante la Notaría de Lima Rosalía Mirella Mejía Rosasco.

De la revisión de la constancia de presentación laboral, presentada por el congresista denunciado, que declara la planilla electrónica correspondiente al mes de noviembre de 2018 de la empresa AFE Gourmet SAC, se advierte declarados varios trabajadores, entre ellos la persona de *Marjorie* del Carmen Velásquez Mata, y de otros ciudadanos de nacionalidad venezolana.

Que no resulta ser cierta la versión que se da en el reportaje, cuando se señaló que esta ciudadana venezolana después de haber declarado en el reportaje habría sido despedida del restaurante La Trastienda, pues como advertimos no solo por la declaración de la propia trabajadora, sino por la planilla declarada, esta no solo se encuentra laborando para la empresa dueña del citado restaurante, sino que ha señalado no tener problemas con su empleador, conforme se desprende de sus propias declaraciones.

Del documento remitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, vigencia de poder de la empresa AFE Gourmet SAC, que es la empresa propietaria del restaurante La Trastienda, se observa las facultades que le corresponden al gerente general de la misma.

En su punto 19, artículo 11, del Estatuto Social, se señalan todos los poderes que ejerce un gerente general de una empresa, entre ellas: celebrar contratos de trabajo a plazo indeterminado sujetos a modalidad o contratar, despedir al personal empleado y obrero de la empresa, fijar sus remuneraciones, determinar la jerarquía, vigilar al personal, imparte instrucciones, crear convenios, supervisa funcionamiento, entre otras propias de un gerente general.

Se observa también que en esta empresa el gerente general designado es la persona de Justo Federico Carbajal Aguirre, cargo que viene desempeñando hasta la actualidad, según la vigencia de poder antes indicada, con lo que queda demostrado que el congresista denunciado no tendría ningún manejo administrativo respecto a la empresa AFE Gourmet SAC, propietaria del restaurante La Trastienda, del cual, como se ha advertido, es el gerente general quien de conformidad a la ficha registral de la empresa solicitada, tiene las responsabilidades de contratos laborales inscritos, contratos de otros inherentes a su función como gerente general. **(10)**

El congresista denunciado ha hecho llegar una declaración del señor Elguera Ortega, administrador de finanzas de la empresa Afe Gourmet, para explicar la forma del manejo de las propinas al 100%, y donde señala que no se retienen las propinas.

Explica cómo se distribuyen las propinas cuando estas son dadas por tarjetas de crédito.

Respecto a las declaraciones del sexo masculino que aparecen en el reportaje, no podemos identificar quiénes son las personas que han señalado lo dicho, porque uno incluso del propio reportaje no lo identifica por su nombre sino dice: "A una persona a la que llamaremos Javier". En consecuencia, no podríamos pronunciarnos por declaraciones dadas en el anonimato.

Que el Ministerio de Trabajo informó, con fecha 29 de noviembre, que dispuso la realización de actuaciones inspectivas a Afe Gourmet y como consecuencia de la inspección determinó un informe final de instrucción.

Cabe señalar que esta evaluación del Ministerio de Trabajo se ha realizado con fecha posterior al reportaje señalado. Incluso cuando el congresista denunciado acudió a esta Comisión para dar sus descargos, señaló que no había tenido ninguna inspección de Sunafil que sea en contra.

Hecho que se ha verificado, puesto que Sunafil en efecto, con fecha 24 de octubre de 2017, concluyó no haber detectado infracciones en la citada empresa.

Que, si bien es cierto posteriormente a la presentación del congresista denunciado en la mencionada empresa se ha realizado una inspección por Sunafil, cabe señalar que a la fecha esta se encuentra en proceso administrativo que todavía no se encuentra concluido.

Por las consideraciones antes expuestas, la Secretaría Técnica, en concordancia con lo dispuesto en el Código en sus artículos 2 y 3, y segundo, tercero y cuarto párrafos del artículo 28 del

reglamento, se permite recomendar que la Comisión declare improcedente la denuncia de parte contenida en el Expediente 128/2018-2020, presentada contra el congresista Carlos Bruce Montes de Oca y, en consecuencia, ordenar su archivo definitivo.

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— He leído algunas declaraciones de las supuestamente trabajadoras que se retractan de sus acusaciones.

Y lo que quisiera, señora presidenta, y si la secretaria técnica me pueda ayudar, es saber qué dice el informe de inspección de Sunafil, que tengo entendido que fue incluso de una multa.

¿Qué informa hay de las inspectoras que actuaron fiscalizando la situación laboral?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta.

Verdaderamente sorprendida. Esta persona a la que le ha delegado la responsabilidad, simplemente está limpiando al congresista Carlos Bruce, de manera descarada, para mi opinión, frente a otros casos que no corresponde abrir investigación, lo hace. Quieren buscarle tres pies al gato, interpretar el Código de Ética para abrir investigación a un congresista de Fuerza Popular.

Como dicen, "Para mis amigos, todo. Para mis enemigos, nada".

Voy a leer lo que dice el congresista Hernando, eso es lo que no ha dicho la responsable de este informe, presidenta. Aquí Sunafil hizo una inspección y le puso una multa de 15 mil 64.50 soles.

Según el Informe de Instrucción 174/2019 del Ministerio de Trabajo, a la empresa Afe Gourmet SAT, ha incurrido en las siguientes infracciones:

Infracción grave por no acreditar el registro de los trabajadores en planilla electrónica-

Infracción grave por no acreditar remuneraciones a cinco trabajadores: Paola Graterol, Eliana Guerrero, José Luis Mendoza, Naly Pérez, Carter Tello.

Infracción grave por falta de colaboración de la inspección para facilitar la información para la inspección.

Se dilató el tiempo por distracciones a los fiscalizadores, a efecto de retirar a los mozos del local. Al inicio de la inspección se encontró a seis mozos uniformados, después solo se encontraron en el local a dos de ellos. Además, no se entregó el reporte de los mozos ni las muestras de las notas de pedidos de la venta del día.

Infracción grave por no adoptar las medidas de normativa social laboral.

La señorita que se retractó, Carmen Velásquez Mata, se retracta a través de una carta notarial. Sostiene que se encuentra en planilla. Sí pues, seguramente. Después de la nota la pusieron en planilla.

Entonces, aquí, presidenta, hay serios indicios. Aquí no lo digo yo, no es mi percepción. No es que yo quiera blindar, no es que yo quiera proteger sino que aquí está la evidencia.

¿Y la secretaría técnica dice no ha lugar a la investigación y que se archive? ¿Esto no es escandaloso, presidenta? Aquí no me vengan a decir, discúlpeme, que se es imparcial. Porque esto no es imparcialidad.

Aquí está bien claro y bien contundente el informe de Sunafil. Por lo menos tiene que haber una investigación para que se aclaren estos hechos.

Hay que pedir la planilla. Pedir en qué momento, en qué mes está en planilla, desde qué mes se encuentra en planilla esta señorita, que ahora se ha retractado.

Es lo mismo en el caso del congresista Ushñahua, que decía que ya le había pagado la mensualidad a su hijo, que su pareja anterior ya había dado una carta notarial y que habían arreglado los problemas, y cuando nos vamos a la historia tenía una fractura de maxilar. Y acá decían que no hay nada, presidenta.

Estas cosas que se ven en la Comisión de Ética es una vergüenza, presidenta. No sé si por el apuro, vamos a darle el beneficio de la duda. Esto no puede quedar en el archivo. Es contundente el informe de Sunafil.

Le pido que tenga mayor cuidado con el equipo que tiene. Si no tiene la capacidad que se vaya. Pero no puede ser que a algunos sí por menos y por estas cosas digan al archivo, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, tengo entendido que ya se admitió a indagación. O sea, ya hubo la i investigación. Nos estamos refiriendo al informe de esa investigación. No es que ha habido investigación...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, si me permite una interrupción, por favor.

Ha sido aceptada la denuncia y está en una etapa de indagación. Este es un informe de calificación para ver si se pasa o no a un proceso de investigación.

Señora asesora, el congresista Zeballos preguntó al respecto.

Gracias, señora asesora.

Se les ha hecho llegar toda la documentación a los señores congresistas.

Vamos a proceder a la votación del informe de calificación recaído en el Expediente 128/2018-2020, contra el congresista Carlos Bruce Montes de Oca.

Los que estén a favor de este informe, sírvanse levantar la mano.

Congresista Quintanilla.

¿Los que estén en contra?

Congresista Salazar, congresista Sarmiento, congresista Zeballos, congresista Villanueva, congresista Narváez.

Ha sido rechazado el informe de calificación recaído en el Expediente 128/2018-2020, por mayoría.

Pasa a investigación.

Señores congresistas, tenemos todavía algunas audiencias. Les pido, por su favor, su presencia.

Solicitamos la exoneración del trámite de aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados hasta el momento.

Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

Aprobado por unanimidad la exoneración del Acta.

Se reanuda la audiencia convocada en el marco de la investigación respecto de las denuncias contenidas en los Expedientes 80 y 97/2016-2018.

Me pide el congresista Zeballos tocar el caso del congresista Rozas.

Vamos a iniciar la audiencia convocada en el marco de la investigación respecto de la denuncia contenida en el Expediente 122/2018-2020, seguida contra el congresista Wilbert Gabriel Rozas Beltrán.

No ha asistido el denunciante, el congresista Héctor Becerril.

Congresista Wilbert Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidenta, le ruego permita pasar unas diapositivas.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

—Se procede a exhibición de vídeo.

El PERIODISTA.— El audio registra la sesión del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura del 12 de febrero de este año, en plenas disputas por la elección del nuevo presidente de esta entidad. Hasta entonces, Guido Aguila ostentaba ese cargo.

Entonces, como el año anterior, el 2017, los candidatos eran Orlando Velásquez y Julio Gutiérrez.

La REPORTERA.— Congresista, ¿usted sostuvo una reunión con el señor Guido Aguila, para pedirle que se vote por Julio Gutiérrez?

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Nunca existió. Y no es la primera vez que lo digo.

—Fin de vídeo.

—Se procede a exhibición de vídeo.

La REPORTERA.— Usted nos podría manifestar, porque en uno de los audios se escucha, de que sí se reunió con el congresista Héctor Becerril. ¿Confirma esto usted?

El señor .— Bueno, puntualmente, y con la verdad, sí hubo esa reunión. Y eso se informó en una reunión plenaria, en un pleno que nosotros tuvimos, donde estuvimos todos los consejeros, estuvieron todos los directores con su personal, es decir la dirección de selección, la dirección de evaluación y ratificación, y la dirección de proceso disciplinario, estuvo todo el equipo de asesores de cada uno de nosotros. Es más, esas sesiones oficialmente se graban.

Por eso es que oficialmente existe esa grabación.

La REPORTERA.— Ahora, en la reunión para confirmar lo que aparece en el audio fue también en la casa del exconsejero Guido Aguila.

Lo segundo es, le propusieron, como se le escucha a usted decir, que vote por la candidatura de Julio Gutiérrez.

El señor .— Por supuesto, el congresista... Llego a la casa y yo no sabía de quién se trataba la persona con quien iba a hablar. Me dijeron que era una persona honorable de la política nacional. Y yo concurrí.

Ahí me di con la sorpresa que era el congresista Becerril. Primera vez que conversaba con él, y me planteó que el candidato de su partido, venía en representación de su bancada, era el señor Julio Gutiérrez Pebe. Yo le di mis razones por las cuales no votaría por él.

El REPORTERA.— Se le escucha a usted decir que no votaría por él porque no le parecía la persona...

El señor .— Me mantuve hasta el último.

La REPORTERA.— Para ocupar ese cargo.

Pero ahora, al escucharlo luego de la conferencia que dio el congresista Becerril ante los medios de comunicación del Congreso, negando esto más de tres veces, qué le parece...

El señor .— Cada uno con su versión. Pero acá en el Pleno el consejero Guido Aguila dijo que sí nos habíamos reunido y que tratamos otras cosas...

La REPORTERA.— Para finalizar ese tema, ¿la reunión fue en febrero? ¿Nos puede confirmar la fecha?

El señor .— Días antes de la elección en que se realizó... se reeligió al presidente. (11)

El PERIODISTA.— En diciembre del año pasado, IDL Reporteros publicó un reportaje llamado Conversación en Trinidad Morán, en donde se revelaba que Guido Aguila había propiciado una reunión en su casa de Lince, entre el consejero del CNM, Baltazar Morales, y el congresista fujimorista, Héctor Becerril, el 1 de febrero del 2017, el objetivo que Morales apoyara entonces la candidatura de Gutiérrez a la presidencia del Consejo Nacional

de la Magistratura, una postulación apoyada por el fujimorismo y el propio Aguila.

Según la publicación, Morales escuchó a Becerril, pero le dijo que no votaría por Gutiérrez porque no lo consideraba idóneo para el cargo. El fujimorista se retiró no sin mostrar su disgusto.

Al día siguiente, Aguila, el anfitrión de Becerril, fue reelecto presidente del CNM, ya que tanto Gutiérrez como Velásquez declinaron postular, aunque Gutiérrez terminó de vicepresidente de esa gestión.

—Fin de vídeo.

—Se procede a exhibir siguiente audio.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— César, te llamo en una media horita, estoy en una reunión. Una media horita, hermano, ¿ya?

El señor .— No te preocupes. Creo que ya hablamos.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— ¿Aló?

El señor .— Yo creo que ya hablamos por mensajes.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Quedamos para el viernes, ¿ya?

El señor .— Mejor, mejor. Porque estoy haciendo llamadas que no he contestado. Tranquilo.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Un abrazo. Okey.

—Fin de audio.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida al congresista Lapa.
Congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidenta, acaban de archivar un caso que va en contra del congresista Becerril, y es por este caso.

Aquí en la Comisión de Ética se ha archivado una denuncia por la cual el señor Becerril termina haciendo un lobby en otro poder del Estado, en el Consejo Nacional de la Magistratura, para que un candidato a la presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura, que es afín al señor Becerril y al partido Fuerza Popular, haya hecho como... para que él pudiera elegir a este señor.

Voy a decir, presidenta, que resulta que de acusador he terminado acusado. Y dicen que miento en la denuncia presentada contra el congresista Héctor Becerril en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, algo que vamos a desvirtuar.

Lo que hemos solicitado es justamente que la Subcomisión investigue las numerosas denuncias periodísticas realizadas sobre él, por lo menos el controvertido actuar del señor Becerril.

El origen de esta denuncia, presidenta, es la Acusación Constitucional 222, y la presentación que presenté en contra del congresista Héctor Becerril ante la Subcomisión de Acusaciones

Constitucionales por haber infringido la Constitución, al amparo del artículo 89 del Reglamento.

Los hechos que denunciamos, presidenta.

Hemos presentado investigaciones periodísticas que muestran que el congresista Héctor Becerril Rodríguez se ha reunido con miembros del desaparecido Consejo Nacional de la Magistratura, para promover la elección de su candidato para presidir dicho Consejo Nacional de la Magistratura, tal como fue denunciado por el consejero Segundo Baltazar Morales Parraguez, hecho que constituye una infracción constitucional.

¿Cuáles son las infracciones constitucionales?

El principio constitucional de separación de poderes y la obligación de los funcionarios públicos a no arrogarse el ejercicio de poderes que no tienen, establecidos en los artículos 43 y 45 de la Constitución Política del Perú.

El principio constitucional de lucha contra la corrupción, establecido en los artículos 39 y 44 de la Constitución Política del Perú. Principio de independencia del Consejo Nacional de la Magistratura, establecido en el artículo 150 de la Constitución Política del Perú.

Entonces, señora presidenta, en los hechos que denunciamos hemos presentado investigaciones periodísticas que muestran que el congresista Becerril Rodríguez ha mantenido una relación estrecha con los magistrados, hoy acusados de ser integrantes de la banda criminal los "Cuellos blancos del puerto", lo que constituye una infracción al Código de Ética Parlamentaria, que en su parte introductora señala lo siguiente:

"El Código de Ética tiene por finalidad establecer normas de conducta, que los congresistas de la República deben observar en el desempeño de su cargo. Pretenden preservar la imagen que el Congreso debe tener ante el país. Previene faltas contra la ética. Y establece los mecanismos de investigación y sanción a los legisladores que contravengan la ética parlamentaria, y se valgan de sus cargos para enriquecerse o cometer actos de corrupción".

Eso es lo que hemos denunciado, y sigo denunciando.

Está demostrado que existe un proceso judicial, señora presidenta, que es el caso SGF506015704-2017-55-0, que se encuentra en la etapa de investigación a cargo de la Fiscalía Supra Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, cuya hipótesis de trabajo es que una asociación ilícita para delinquir habría tomado el control del partido Fuerza Popular, y como parte de su estrategia habría pretendido tomar el control de las principales instituciones encargadas de la administración de justicia en el Perú, como son el fenecido Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público, y del Poder Judicial.

No digo yo, señora presidenta, esto. Lo dicen los medios, lo dicen las mismas denuncias que aparecen, y que el Ministerio Público le abre un proceso por eso. Y como es congresista, los

procesos simplemente quedan en investigación, y no pueden ser abiertos.

Me hubiera gustado, señora presidenta, que se queden los congresistas de Fuerza Popular para que entiendan de que efectivamente mi denuncia es una denuncia... su palabra es contra la palabra, no contra mi palabra, es contra la palabra del señor Morales Parraguez, que fue consejero del fenecido Consejo Nacional de la Magistratura.

Igualmente, de la señora Maritza Aragón Hermoza, que también era consejera y dijo: "Sí, efectivamente esta reunión sí se llevó a cabo, se llevó a cabo en la casa del consejero Aguila", que se reunieron allí el señor Becerril con el señor Morales, quien —lo que he adelantado primeramente— ha hecho esta denuncia.

La Constitución Política prevé en su artículo 99 el juicio político por infracción constitución. El artículo 99 dice que corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso al presidente de la República, a los representantes ante el Congreso, a los ministros de Estado, a los miembros del Tribunal Constitucional, a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, a los vocales de la Corte Suprema, a los fiscales supremos, al defensor del pueblo, y al contralor general, por infracción de la Constitución, y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones, y hasta cinco años después que hayan cesado en estas.

Eso es lo que dice la Constitución en su artículo 99. Y en el referido artículo, presidenta, de la Constitución se recogen dos instituciones distintas: Una, es el juicio político, en el cual se evalúan responsabilidades eminentemente políticas. Y la otra, es el antejuicio.

El presente caso se trata de un juicio político, presidenta. Por eso esa discusión al momento de la votación para el caso del congresista Becerril. No he podido intervenir, porque estoy en otras condiciones. Sin embargo, acá no estamos haciendo ningún antejuicio. Simplemente se trata de un juicio político.

Por esa razón, lo que he hecho como congresista es recoger todas las denuncias de todos los medios, y no solamente de los medios sino las propias declaraciones del consejero Morales y de la consejera Maritza Aragón Hermoza. O sea, lo que he hecho es lo que tenía que hacer cualquier otro congresista, de denunciar este tipo de hechos.

También en nuestra denuncia hemos señalado que en el juicio político no se intenta establecer o determinar si es que cometió o no un delito. El juicio político es un procedimiento en donde lo que se ventila es si el alto funcionario al cual se sindicó, en este caso el congresista Héctor Virgilio Becerril Rodríguez, cometió faltas políticas en el ejercicio de sus funciones que amerita que se le retire el poder que se le confirió y/o se impida de que se pueda ver ser revestido de tal poder en el futuro.

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado en este sentido cuando sostiene que "toda falta política en que incurran los

funcionarios que componen la estructura orgánica prevista en la Carta Política, compromete peligrosamente el adecuado desenvolvimiento del aparato estatal".

En estos casos, la razón del despojo del cargo no tiene origen en la comisión de un delito, sino en la comisión de faltas que aminoran en grado sumo la confianza depositada en el funcionario, la que debe ir indefectiblemente ligada al cargo que ostenta. De eso es de lo que se trata.

Por eso, los fundamentos de derecho de mi denuncia de esta misma manera en el artículo 89, el Reglamento del Congreso de la República faculta a los congresistas a presentar acusaciones constitucionales.

Lo que se puso en la acusación constitucional fueron graves denuncias de corrupción hechas públicas por el periodismo de investigación. El Reglamento del Congreso en su artículo 89 establece que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es el órgano encargado de calificar la admisibilidad y procedencia de las denuncias constitucionales presentadas, así como realizar la investigación en los procesos de acusación constitucional, emitiendo el informe final correspondiente.

Presidenta, no solamente fui quien denunció al congresista Becerril por este hecho, también fue la congresista Indira Huilca. Y los dos expedientes son los que se han acumulado para esta situación.

Entonces, ningún congresista ya no va a poder hacer ninguna acusación de este carácter, presidenta. Sin embargo, a mí me denuncia el congresista Becerril.

Ante lo expuesto, queda claro que no se puede denunciar a un congresista por hacer uso de una facultad legal y poner a disposición de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales hechos que denotan graves denuncias de corrupción, que ameritan acción, pronunciamiento y, de ser el caso, sanción para el congresista responsable.

Antecedentes del congresista que me está denunciando, presidenta.

Tráfico de influencias. No lo digo yo. Todos los días, todos los medios. O sea, si alguien quisiera acusar al congresista Becerril no necesita a Wilbert Rozas, no necesita a Indira Huilca. Simplemente es que nosotros como congresistas cogemos las permanentes denuncias que hay contra este congresista. Él tiene que demostrarnos su inocencia.

Sin embargo, para no demostrar esa su inocencia, señora presidenta, él más bien termina acusando a quienes denunciarnos esta situación cuando él debería demostrar lo contrario.

Tráfico de influencias.

Acusación Constitucional 222, por presunta infracción a la Constitución, y haber incurrido en los supuestos delitos de cohecho activo genérico y tráfico de influencias por tratar de influir en la elección del presidente del desactivado Consejo Nacional de la Magistratura.

El informe elaborado por el congresista César Vásquez recomendaba la suspensión del congresista Becerril. Sin embargo, presidenta, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales lo archivó por mayoría en octubre del 2018, en votación.

Entonces, ¿el congresista César Vásquez, que fue el ponente, qué dice? En este informe dice que efectivamente se han cometido estos delitos y, por lo tanto, debe ser denunciado.

Sin embargo, ¿cuándo se lleva a votación, presidenta, para que se archive quiénes votan? Todos los de su partido. ¿Quiénes son? La congresista Milagros Salazar, la congresista Milagros Takayama, la congresista Beteta, el congresista Mantilla, la congresista Nelly Cuadros, el congresista Pariona, el congresista Rolando Reátegui. Todos de Fuerza Popular.

¿Para qué se acuse, quiénes votan? César Vásquez, Marco Arana, Juan Sheput, Oracio Pacori, Víctor Andrés García Belaunde.

¿Quién se abstiene? El aliado de siempre de Fuerza Popular, Javier Velásquez.

Entonces, estamos hablando ante un cuadro, presidenta, en el cual ya no podemos denunciar los congresistas. O sea, cuando un congresista denuncia un hecho de este tipo, vamos a ser denunciados. O sea, de denunciantes vamos a pasar a ser denunciados. Y eso no es posible en el Congreso.

Antecedentes del congresista que nos está denunciando. **(12)**

El caso de "Los Wachiturros de Tumán". El fiscal Juan Carrasco, quien investiga a Edwin Oviedo como presunto líder de la organización criminal "Los Wachiturros de Tumán", cuyo objetivo era apropiarse del patrimonio de la Empresa Agroindustrial Tumán, intentó incluir en la investigación a Becerril, pero no lo pudo hacer por la inmunidad parlamentaria que este goza.

Según la Fiscalía, el legislador habría favorecido a Oviedo para que mantenga la administración de la azucarera. Carrasco pidió al entonces fiscal de la Nación, Pedro Chávarry, que le abra investigación por ese caso, pero no prosperó su pedido. Así es.

La cuarta investigación.

Investigación por porcelanato para su casa, que es un acto de corrupción muy visible, muy visto por el país.

La Fiscalía de la Nación abrió el 18 de febrero una investigación preliminar a Becerril, por la denuncia que hizo la empresaria Mirtha Gonzáles Yep, por un presunto soborno.

La ex representante de la Constructora CRD dice que entregó 74 mil soles en materiales de construcción, como porcelanato, para la edificación de la casa del legislador en Trujillo, a pedido de su hermano Wilfredo Becerril.

Según la denuncia, este aporte se dio a cambio de que el parlamentario garantizara que la mencionada constructora se mantenga a cargo de las obras de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en Chiclayo, cuya licitación obtuvo en el 2017.

El presidente de ese grupo de trabajo, César Segura, de su misma bancada parlamentaria, ha señalado que dichas denuncias tendrán que esperar su turno cronológico para ser debatidas, y que no se priorizarán. La comisión tomó este acuerdo el 17 de marzo.

Otra antecedente del congresista. 5. El caso de "Los temerarios del crimen".

El fiscal contra el crimen organizado de Chiclayo, Juan Carrasco, envió un informe a la Fiscalía de la Nación para que evalúe si inicia una investigación contra Becerril y otros cuatro congresistas, por presuntos vínculos en la red de corrupción "Los temerarios del crimen".

La Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos, indicó que desde el 21 de marzo viene evaluando si abre investigación a los cinco congresistas, y que en los próximos días se pronunciará.

He escuchado decir a los demás congresistas que se allanan a la investigación. Y eso es lo que hacen los congresistas que realmente saben que son inocentes. Pero hay gente, como Becerril, que no quiere ni que se le investigue. Eso es lo que estamos haciendo. Ese es nuestro derecho.

De acuerdo a la tesis fiscal, la mencionada organización criminal estaría encabezada por el ex alcalde de Chiclayo, David Cornejo Chinguel, quien está detenido precisamente por este caso.

Según el fiscal, quien no puede investigar a Becerril por su calidad de parlamentario, este estaría implicado con sus hermanos en el manejo irregular de diversas obras públicas en Chiclayo.

Presidenta, ¿qué mensaje damos al país? El mensaje que le damos al país es que la mayoría parlamentaria defiende a los congresistas investigados judicialmente por corrupción.

Qué ha pasado que ahora de ser denunciante, con pruebas que son de dominio público y de un caso que se encuentra en el marco de una investigación judicial, he pasado a ser denunciado por quien tiene como único argumento la prepotencia de su mayoría parlamentaria.

La denuncia en mi contra atenta contra mi investidura parlamentaria. Por lo tanto, es infundada. Pretende desconocer el estatuto de los congresistas de la República, desarrollado en el capítulo 2 del Reglamento del Congreso de la República.

Queda claro que la denuncia es infundada, porque se pretende usar como instrumento probatorio para una supuesta falta ética la Denuncia Constitucional 222, presentada en contra del congresista Héctor Virgilio Becerril Rodríguez, por infracción constitucional en el ejercicio de mis facultades como congresista de la República.

Por esa razón, presidenta, pido que se archive esta denuncia en contra de mi persona. No lo hago solamente en nombre propio, lo hago en nombre de mi bancada, he hecho en nombre de mi bancada.

Cuando me refiero no digo: "He hecho", sino "hemos hecho", porque efectivamente fue un acuerdo. En ese momento era vocero de mi bancada. Lo hicimos con la voluntad que el pueblo peruano nos da, y con la fuerza que también las comisiones investigadoras, los periodistas de investigación han podido encontrar en este caso.

Señora presidenta, también hay una declaración pública que en la propia comisión del Congreso, la consejera de ese entonces, la consejera Elsa Maritza Aragón Hermoza, declara que efectivamente esa reunión sí se había llevado a cabo.

¿Por qué se había llevado a cabo? Porque en una reunión que tuvieron en el Consejo Nacional de la Magistratura, cuando empiezan a aclarar esta situación, el señor Aguila acepta que efectivamente se habían reunido en su casa.

Pusieron en el momento en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales... ¿A quiénes pusieron de testigos, señora presidenta? Pusieron de testigos de nuevo al señor Aguila, a la esposa del señor Aguila, y al pianista que supuestamente enseñaba a la niña del señor Aguila, para que estuvieran.

Entonces, todo quedó en familia pues. Todos dijeron, claro, que en ningún momento se habían reunido, cuando estaba totalmente demostrado que sí se habían reunido.

Creo que los hechos que he mencionado, señora presidenta, pone en duda cualquier palabra del congresista Becerril. Y las acusaciones que me hace son falsas y tendenciosas.

La señora PRESIDENTA.— El congresista Becerril ha mandado un documento ratificándose en su denuncia.

Damos cuenta a la Comisión para los fines que vamos a ver en adelante.

Le agradecemos, congresista Rozas, su participación.

Damos por concluida la audiencia correspondiente al procedimiento de investigación iniciada por la Comisión de Ética Parlamentaria, recaída en la Denuncia 122/2018-2020.

Reanudamos la audiencia convocada en el marco de la investigación respecto de las denuncias contenidas en los Expedientes 80 y 97/2016-2018, seguidos contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

En la sesión pasada escuchamos al denunciante y a la congresista denunciada.

Ahora vamos a escuchar a los testigos.

Invitamos al señor Antonio Matranga, representante del propietario del departamento 401, ubicado en la avenida Del Pinar 520, San Borja.

Queda en el uso de la palabra, señor Matranga, para que pueda dar su manifestación respecto a la denuncia contra la congresista Ponce Villarreal.

El señor MATRANGA.— Siempre tuve contacto con la representante de la Empresa Sauron, con la cual yo firmé el contrato.

Me sorprende lo que está pasando con Yesenia Ponce, porque efectivamente al momento del contrato yo tuve siempre contacto con representantes de la Empresa Sauron.

Hubo la presencia de una señora, que yo no conocía, al momento de hacer el inventario de los muebles del departamento, una vez que yo había presentado toda la plata, el adelanto. La plata que se da adelantada para el contrato. Antes de la entrega de la llave.

Ahí vi que firmó, aquí, una señora, que yo solamente lo tengo en un sobre aquí.

Le mandé en su oportunidad.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

El señor MATRANGA.— Aquí figura la firma de la señora Yesenia Ponce.

En ese momento, no consideré oportuno ni preguntar quién era, porque se trataba de muebles, y las mujeres son expertas en esas cosas. Me interesaba era alquilarla.

Averigüe un poquito la confiabilidad de la empresa, si podía pagar el alquiler y todas esas cosas, y para mí el problema se cerró.

Después tuve supe del problema de la señora congresista, pero no decimos... tanto que todo el contacto que tuve posteriormente a la firma del contrato, fue con el señor Waldir Medina, con el cual giraba la plata del alquiler y todo, esas cosas.

No puedo garantizar si la congresista vivía allá o no. Yo no.

Mi ida, para que lo sepan, era para presentar los recibos de pagos de alquiler a la Sunat, lo dejaba en portería, me retiraba y basta.

Cuando surgió el problema de la congresista, hablé con el señor Medina y le dije: "Sería oportuno que ustedes dejen el departamento porque yo quiero estar tranquilo". "No. No se preocupe", tanto que efectivamente en julio del año pasado, dejaron el departamento, y con mucha felicidad y tranquilidad nuestra.

Eso es cuanto puede decirles. No sé si es suficiente para la declaración.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Matranga.

Señor Matranga, para que diga. El departamento ubicado en la avenida Del Pinar 520, Departamento 401, urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, es de su propiedad.

El señor MATRANGA.— De propiedad de mi hijo, Agustino Gino Matranga, aquí presente, yo soy apoderado. Entonces, trato de alquilarlo. Él trabaja en el extranjero, yo hago como apoderado.

La señora PRESIDENTA.— ¿Usted alquiló el departamento 401 y los estacionamientos 3, 4 y 7, además del depósito 1, ubicados en la avenida Del Pinar 520, urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, en el año 2017, a la empresa Sauron?

El señor MATRANGA.— Sí.

El señor MATRANGA.— Para que diga si tenía usted conocimiento que en el departamento que alquiló a la empresa Sauron vivió la congresista Yesenia Ponce entre junio del 2017 y junio del 2018.

El señor MATRANGA.— No puedo confirmarlo, porque una vez que entregué la llave al representante de la empresa, como presentaba, como dije anteriormente, solamente para pagar los impuestos, para decirle al inquilino, quién era no lo sabía. Para mí era el dueño de la empresa.

Ahora, el dueño de la empresa con quien estaba eso no era mi pertenencia.

La señora PRESIDENTA.— ¿Conocía usted a la congresista Yesenia Ponce?

El señor MATRANGA.— No. La conocía después.

La señora PRESIDENTA.— ¿La congresista nunca se acercó a conversar con usted?

El señor MATRANGA.— Yo en el departamento la congresista no sé si era la señora que recibió las cosas de la cocina, los muebles y todas esas cosas, no.

Usted sabe perfectamente que cuando uno se presenta nunca se entiende el apellido y todas esas cosas. La saludé, buenas tardes, mucho gusto, y ahí se terminó el asunto.

La señora PRESIDENTA.— ¿Tiene algo más que agregar al respecto?

El señor MATRANGA.— No, nada. Me sorprende un poquito todo. El contrato está a nombre de la empresa. Y hace un año que pasó ese alquiler y todavía estamos con esa cola de...

La señora PRESIDENTA.— Le agradecería, señor Matranga, si nos hiciera llegar la documentación que tiene en su poder, como el contrato, por ejemplo, del departamento...

El señor MATRANGA.— Yo se lo mandé en una oportunidad...

La señora PRESIDENTA.— Sí. Ya lo tenemos.

Gracias.

Señor Matranga, le agradecemos su presencia y la atención de venir hasta esta Comisión para dar su manifestación, y ayudarnos a esclarecer este hecho.

El señor MATRANGA.— Si es necesario me puede llamar cuando quiera, pero creo que el contrato es bastante claro.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy amable. Puede retirarse cuando usted lo crea conveniente.

Gracias. (13)

Vamos a invitar al segundo testigo, el señor Héctor Orihuela Flores, administrador del edificio, me informan de que no ha venido.

El señor Yerson Elmer Taco Bañez, representante legal de la empresa Sauron. Buenas tardes, señor Taco Bañez.

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Buenas tardes.

La señora PRESIDENTA.— Sabe usted porque hecho está invitado a esta comisión.

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Para que pueda exponer, entonces, su nombre completo y su DNI, por favor y haga uso de la palabra.

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Bien, buenas tardes a todos, buenas tardes congresista, mi nombre es Yerson Taco Bañez, representante legal de la empresa Sauron, mencionando que el contrato de arrendamiento que nosotros hemos tenido con el señor Matranga, si es cierto, que yo he tenido el alquiler por un año como representante Yerson con la empresa Sauron, para el fin de una oficina y aparte de eso, parte administrativo y habitaciones de los trabajadores.

Y se ha cumplido el contrato hace un año, si entiendo, acá tengo el contrato que hemos firmado con el señor Matranga, y los fondos de que yo he pagado, con fondos de la empresa por estar trabajando.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Taco.

Bueno, la presidencia va hacer uso de la palabra para preguntarle algunas cosas.

¿Usted fue quién alquiló el departamento ubicado en El Pinar, en San Borja?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— ¿En qué años?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— 2017.

La señora PRESIDENTA.— ¿Para quién alquiló el departamento?, ¿para la congresista Yesenia Ponce?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— No, es para uso de la oficina de la empresa, también como habitación de la parte técnica administrativa de los trabajadores de la empresa.

La señora PRESIDENTA.— ¿Vivió en ese departamento la congresista Ponce en algún momento?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— No le podría decir, porque yo particularmente como este contrato yo tengo, yo lo firmé allá en Huaraz, yo resido en Huaraz y en el notario Estacio Chan, lo firmó y yo lo mando acá a mi representante, a mi asistente, lo llamo Willy, yo lo llamo y firmamos el contrato, él estaba encargado netamente acá y con varios trabajadores de confianza. Yo no le podría decir en frecuencia podría venir o no venir, yo estaba permanente allá y venía acá.

La señora PRESIDENTA.— ¿Al momento de la firma del contrato, señor Taco Bañez, se encontraba la congresista Ponce presente?, ¿la conoce usted?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Sí, la conozco porque es público, es congresista, pero así de tratar como persona, no, nunca he tratado.

La señora PRESIDENTA.— ¿No estaba presente entonces, la congresista al momento de la entrega de contrato o firma del contrato?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Entrega de contrato, no, pero firma, contrato único que nosotros tenemos es esta, lo que hemos hecho para el alquiler, pero entrega de contrato no hay, es acta de contrato creo, ¿no?, acta de entrega, pero si, como he mencionado con mi asistente de confianza que es Willy, que yo le llamé, me dijo para entregar como es de confianza, él entrego el inmueble y en eso mi asistente me indica, que no tenía tiempo pero si lo va a solucionar, pero en eso me indica que sí le dio la potestad a una tal Yesenia para que pueda entregar.

La señora PRESIDENTA.— Sí, ¿nos puede por favor, precisar el apellido del señor Willy que usted menciona?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Lo tengo reservado, porque es acto público y me abstengo a decirlo.

La señora PRESIDENTA.— Ya, en todo caso, si fuera usted tan amable de hacernos llegar a la comisión por escrito el nombre completo el nombre del señor Willy.

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Ya, exacto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

¿Tiene usted conocimiento de que los correos que mandaba el administrador del condominio, se los enviaba al correo de la congresista Yesenia Ponce?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— No, no tengo conocimiento.

La señora PRESIDENTA.— ¿Cómo es posible señor Taco Bañez, que si usted alquila el departamento, porque les cursa los correos a la congresista Ponce, la administración del condominio?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Como le vuelvo a decir, yo he residido más en Huaraz que acá y entonces, yo he tenido gente de confianza que nosotros trabajamos, asistente técnico, asistente administrativo que han estado encargados de esa oficina.

La señora PRESIDENTA.— ¿Usted tenía conocimiento o tiene conocimiento que relación tenía la congresista Ponce con la empresa Sauron?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— No, ninguna, ni ninguna relación.

La señora PRESIDENTA.— ¿Y por qué cree usted que la empresa Sauron le paga el departamento a la congresista Ponce, si no tenía ninguna relación?

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— No, en ningún momento le está pagando, en ningún momento está diciendo que nosotros le estamos pagando a Yesenia, en ningún momento, nadie está diciendo que nosotros estamos pagando.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, señor Taco Bañez, tiene algo que agregar al respecto, algo más, tiene alguna duda o algo que manifestar ante esta comisión.

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Sí, bien, gracias por la convocatoria y quizás yo trabajo, también soy ingeniero civil y que se aclare esto y no quiero que en la próxima también otras citaciones para esto, para poder acercarme, estaba esperando desde temprano y que no vuelva a pasar. Si cualquier cosa que yo voy a colaborar, yo voy a colaborar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Taco Bañez por su presencia ante esta comisión.

El señor TACO BAÑEZ, Yerson Elmer.— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Puede usted retirarse cuando decida.

El señor Adolfo Moisés Cuadros Monge, no ha venido.

El señor Yosmar Quiñónez Gutiérrez, ¿ha asistido?, sí, por favor, lo invitamos a pasar.

El señor Quiñónez Gutiérrez, se ha desempeñado como resguardo de la congresista Yesenia Ponce. Muy buenas tardes, señor Quiñones, gracias por su presencia ante esta comisión.

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Buenas tardes, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Buenas noches, ya.

¿Usted tiene conocimiento de porque ha sido invitado a esta comisión?

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— No.

La señora PRESIDENTA.— Nuevo, se le ha cursado esta invitación porque hay una denuncia en contra de la congresista Ponce y al respecto de su vivienda, en un departamento en San Borja y nosotros queremos esclarecer este tema, es un proceso por enriquecimiento ilícito.

Vamos a, si usted tiene algo que agregar o usted desea que le preguntemos directamente.

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— No, deseo las preguntas.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Algún congresista.

Congresista Quintanilla.

Señor Quiñónez Gutiérrez, para que diga, ¿desde cuándo es usted seguridad de la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas?

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Desde el inicio de su servicio como congresista.

La señora PRESIDENTA.— ¿Sigue siendo su seguridad?

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— No, ya no ya, trabajé hasta marzo de año pasado, 2018.

La señora PRESIDENTA.— ¿Cuál es la dirección donde recogía a la congresista Yesenia Ponce?

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Bueno, al principio la esperábamos acá en el Congreso, luego fui citado a recogerla a la calle El Pinar.

La señora PRESIDENTA.— La calle del Pinar, ¿era la avenida del Pinar 520?

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Departamento 401, urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja.

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Así es.

La señora PRESIDENTA.— ¿Siempre lo hacía ahí, siempre la recogía ahí?

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Sí, los días de servicio que me correspondía, se le recogía ahí.

La señora PRESIDENTA.— La recogía y la dejaba ahí.

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Y en la noches que culminábamos el servicio, se le dejaba ahí.

La señora PRESIDENTA.— ¿Cuánto tiempo?

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Cuánto tiempo.

La señora PRESIDENTA.— ¿Todo el tiempo que usted estuvo de su seguridad, usted la recogía en ese departamento y la dejaba?

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Yo creo que fue a partir de julio, me parece de 2017, más o menos me parece.

La señora PRESIDENTA.— Julio 2017.

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— 2017, muy bien señor Gutiérrez.

Le agradezco por su presencia ante esta comisión y esté pendiente si es que necesitamos alguna declaración suya más adelante, por favor.

El señor QUIÑÓNEZ GUTIÉRREZ, Yosmar.— Ok.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Puede usted retirarse.

Vamos a invitar al siguiente testigo, el señor Nelson Aguilar Nieto, ¿no ha asistido?, no ha asistido.

El señor Rosidel Castro Salazar, también se ha desempeñado como resguardo de la congresista Yesenia Ponce.

Señor Castro, muy buenas noches, le damos la bienvenida ante esta comisión, gracias, por su presencia.

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Buenas noches.

La señora PRESIDENTA.— Como está, ¿sabe usted por qué ha sido invitado a esta comisión?

Bueno, porque usted ha sido resguardo de la congresista Ponce Villarreal que está llevando un proceso en esta comisión, por enriquecimiento ilícito y queríamos hacerle algunas preguntas.

¿Desde cuándo es usted seguridad de la congresista Yesenia Ponce?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Aproximadamente tres meses estoy con la doctora, fue...

La señora PRESIDENTA.— ¿Al inicio de su gestión?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— No, no, después que revelé al colega que hace un momento antes.

La señora PRESIDENTA.— O sea, usted es su resguardo actual.

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— No, no, no.

La señora PRESIDENTA.— A ver, ¿de qué fecha a que fecha usted fue resguardo de la congresista Ponce?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— El colega Quiñónez dejó de ser su resguardo y a mediados más o menos de marzo a junio.

La señora PRESIDENTA.— Marzo a junio de 2018.

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Sí, 2018

La señora PRESIDENTA.— Ya, ¿dónde usted recogía a la congresista Ponce?, ¿en qué dirección?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— En la avenida del Pinar 520.

La señora PRESIDENTA.— San Borja.

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Así es.

La señora PRESIDENTA.— ¿Y usted también la dejaba ahí?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Empezábamos...

La señora PRESIDENTA.— ¿Cuándo terminaban el servicio?, ¿la recogía y luego la dejaba?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— En el mismo lugar, sí.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, ¿todas las veces?, ¿los tres meses?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Así es.

La señora PRESIDENTA.— ¿Consecutivamente?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— En el transcurso de los tres meses, casi ya al culminar mi tiempo, hizo un cambio de domicilio.

La señora PRESIDENTA.— Ya, perfecto, no hay problema que diga el domicilio actual, no se preocupe.

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Ya, ok.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, usted tiene algo que agregar al respecto, ¿tenía conocimiento de la denuncia y el proceso que está llevando la congresista Ponce, aquí en esta comisión?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Sí, me informe por la notificación que me hicieron llegar y me enteré, por la cual apoyé y el comando tiene conocimiento.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, ¿usted tiene algo más que agregar al respecto?

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— No, solamente me allano a todo, porque mi servicio consta en la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Le agradezco su presencia ante esta comisión, la atención y la espera que ha tenido.

El señor CASTRO SALAZAR, Rosidel.— Muy amable, doctora.

La señora PRESIDENTA.— Muy amable, puede usted retirarse cuando usted lo crea conveniente.

Gracias.

Damos por concluida la audiencia correspondiente al procedimiento de investigación iniciada por la Comisión de Ética Parlamentaria, en las denuncias contenidas en los expedientes números 80 y 97 acumuladas contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

De acuerdo a la agenda íbamos a ver la audiencia también de la congresista Maritza Matilde García Jiménez, pero nos ha mandado un documento indicando la postergación de la misma, por motivos de salud.

Señores congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del acta, no tenemos el *quorum* respectivo.

Siendo las 20:25 h, levantamos la sesión.

Le agradecemos de manera especial al congresista Quintanilla, por habernos acompañados hasta el final de la sesión.

—A las 20:25 h, se levanta la sesión.